



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la
Municipalidad de Tambogrande, 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Bravo Ramírez, Rossy Edelmira (ORCID: 0000-0002-0387-6783)

ASESOR:

Dr. Alarcón Llontop, Luis Rolando (ORCID: 0000-0001-9912-1299)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Gestión de Políticas Públicas**

**PIURA – PERÚ
2021**

DEDICATORIA

*En primera instancia a Dios por ser el Juez
dador de justicia divina, quién me bendice y
guía por este proceso llamado vida, que me
permite alcanzar una meta más a nivel
profesional.*

*En segunda instancia a Antonio y Lita mis
padres, e hija Valeria quienes son mi mayor
motivación en cada proyecto de mi vida.*

Rosy Edelmira

AGRADECIMIENTO

*Mi agradecimiento eterno a los que me brindaron el soporte necesario, para
culminar con éxito la presente investigación*

Rosy Edelmira

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	19
3.2. Variables, operacionalización	19
3.3. Población, muestra y muestreo	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.5. Procedimiento	22
3.6. Métodos de análisis de los resultados	23
3.7. Aspectos éticos	24
IV. RESULTADOS	25
V. DISCUSIÓN	30
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS	44

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Población de trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad de Tambogrande, 2020	20
Tabla 2. Distribución y calificación de los jueces validadores	22
Tabla 3. Prueba de normalidad	25
Tabla 4. Correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial	25
Tabla 5. Correlación entre lo cognitivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial	26
Tabla 6. Correlación entre lo afectivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial	27
Tabla 7. Correlación de lo cognitivo de la cultura tributaria y el impuesto predial	28
Tabla 8. Correlación entre lo conativo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial	29

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general determinar el nivel de relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. Se corresponde a un estudio básico, con diseño no experimental correlacional. La población es igual a la muestra estuvo formada por 35 trabajadores de la municipalidad de Tambogrande, se aplicó la técnica de la encuesta a través del instrumento denominado cuestionario constituido por 40 ítems, cuya validez se determinó mediante juicio de expertos y la confiabilidad a través del Alfa de Cronbach, alrededor de 0,937, estableciendo un alto nivel de fiabilidad. Los resultados involucran un conjunto de análisis de las variables, dimensiones e indicadores que reflejan el nivel de relación existente. Después del proceso se procedió a analizar, interpretar y discutir los resultados, concluyendo que se requiere fortalecer la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de Tambogrande

Palabras clave: Cultura, Tributaria, Recaudación, Impuesto, Predial

ABSTRACT

The present research work had as a general objective to determine the level of relationship that exists between the tax culture and the collection of property tax in the municipality of Tambogrande, 2020. The research corresponds to a basic study, with a non-experimental correlational design. The population consisted of 35 workers from the municipality of Tambogrande, to whom a questionnaire consisting of 40 items was applied, the validity of which was determined through expert judgment and the reliability through Cronbach's Alpha, around 0.937, establishing a high reliability level. The results involve a set of analyzes of the variables, dimensions and indicators that reflect the existing level of relationship. After the process, the results were analyzed, interpreted and discussed, concluding that it is necessary to strengthen the tax culture and the collection of property tax in the municipality of Tambogrande.

Keywords: Culture, tax, collection, tax, property

I. INTRODUCCIÓN

En el mundo, la ciudadanía se formula interrogantes en torno al imperativo de cancelar tributos en un ámbito atiborrado de componentes desfavorables que perjudican el avance de todo país como acciones que lindan con la corrupción, la escasa formalidad y la elusión de los impuestos, eventos en los cuales han sido comprometidos funcionarios de alto nivel, pese a que, necesariamente deben servir de ejemplo a seguir, situación de la que se acoge un gran sector de la población para burlar las obligaciones de tributación. Según Aguirre y Silva (2016), este hecho se agudiza ante la evidencia de una débil cultura de tributos que emana de aspectos identitarios de la población, la desinformación, el escaso conocimiento y la desconfianza enraizada.

En este contexto, la limitada cultura tributaria ocasiona evasión de impuestos, que constituye un serio inconveniente al que las naciones desarrolladas y subdesarrolladas en todo el orbe han puesto mucha preponderancia (Alva, 2020), debido a que les imposibilita apropiarse de protagonismo en el suministro de prestaciones y bienes para la prosperidad general por el comportamiento nada responsable respecto de las obligaciones tributarias de quienes pagan impuestos.

En Colombia existe una preocupación por la temática de tributos y sobre el particular, aparentemente subsiste consenso en la necesidad de fomentar una verdadera reforma tributaria que contribuya al incremento de la recaudación fiscal en aras de cerrar la brecha entre el gasto y los ingresos tributarios, que permita suministrar bienes públicos esenciales a la colectividad (Espitia, et al., 2017). No obstante, esta situación se complica, porque no se observa una estrategia de distribución que fortalezca la percepción de ingresos en los que menos tienen, debido a que los subsidios se vuelven a quitar vía impuestos (González y Corredor, 2016).

En este orden de ideas, la evasión tributaria en Brasil, generalmente es del nivel de 29%, en Argentina, 23%, lo propio ocurre en Bolivia, 16.8% y en Chile es de alrededor del 18,7% (SUNAT, 2020). Esto se origina por la precaria cultura tributaria de la ciudadanía que deviene en el incumplimiento de las obligaciones que tienen con el pago de tributos, en algunas circunstancias por desinformación respecto de

la dinámica de los proyectos y planes que utiliza la instancia correspondiente a fin de educar al contribuyente (Ramos, 2014).

En el Perú, a lo largo de la historia ha predominado la conducta socialmente antagónica al pago de tributos manifestada en expresiones de intolerancia, evasiva y resistencia; es decir diferentes maneras de incumplimiento sustentadas en la impericia y pobre limpieza en la administración de los fondos estatales (Ruiz, 2017). Es más se produce por la fragilidad de la información y los escasos saberes que la población ostenta en torno a los tributos, consecuentemente una precaria cultura tributaria, que asoma asociada con la apreciación de la gente respecto del empleo de los fondos estatales.

En la nación peruana, el recaudo tributario predial, en forma constante es apreciado como una actividad nada gratificante para los contribuyentes, quienes se valen de todos los medios que se encuentran al alcance para no pagar impuestos, puesto que no lo perciben como una oportunidad que coadyuve a la generación de recursos que promueva el desarrollo de la comunidad y lograr la transformación del entorno en el que coexisten (Sánchez et al., 2020).

El tributo a los predios aún no se ha involucrado como un factor que forma parte de la modernización del Estado, tampoco como elementos descentralizadores trascendentes, en la medida que en la experiencia, las instancias creadoras de recursos siguen gestionadas por la autoridad central, que en concordancia con la Carta Magna (1993) es que tiene el dominio tributario, por lo que implica que todo tributo podría ser precisado, inclusive, el de predios por medio de los gobiernos locales (Morales, 2009), pudiendo en el extremo generar algunos impuestos como las contribuciones y las tasas.

En el distrito de Tambogrande, se requiere fortalecer la cultura tributaria, porque al desarrollarse de manera incipiente repercute en forma desfavorable en la captación del tributo predial por parte del municipio que limita el ofrecimiento de servicios que se orienten al fortalecimiento del nivel de vida de la gente, con el agregado que no se aprecia la existencia de soportes técnicos o un sistema de tributos que ordene la información de los predios que constituyen la localidad y por tanto gestionar un cálculo adecuado de la suma de cobros por cada establecimiento inmobiliario, en el

que cada persona asuma el saber de los impuestos

Ante ello se formula el problema general: PG: ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande 2020?. Asimismo se formularon los problemas específicos: PE1: ¿Qué relación existe entre lo cognitivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande 2020?, PE2: ¿Qué relación existe entre lo afectivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande 2020?, PE3: ¿Qué relación existe entre lo activo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande 2020?, PE4: ¿Qué relación existe entre lo conativo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande 2020?,

La presente investigación se justifica desde el aspecto teórico, puesto que se revela que las concepciones relacionadas con la cultura tributaria y la variable recaudación del impuesto predial fundamentadas en expertos reconocidos y de este modo los datos conseguidos en el presente estudio podrán ser empleada como antecedentes en próximas investigaciones que puedan valorar ambas variables o una de ellas. En el aspecto práctico, el presente estudio busca efectuar una contribución en torno a la relación existente entre las variables cultura tributaria y recaudación del impuesto predial y en lo que respecta a los resultados facilitará la toma de decisiones en la entidad en estudio. En el aspecto metodológico, el estudio aporta dos instrumentos para las variables cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, los cuales serán diseñados con el propósito de facilitar la valoración de ambas variables, que servirán como referencia de nuevas investigaciones que postulen interés de proseguir el proceso de investigación a través del presente trabajo. En el aspecto social coadyuvará al beneficio de las entidades y de los servidores que laboran en ellas en la búsqueda de la minimización de los procesos que producen pérdida de tiempo, costo y otros.

Ante ello se formula el objetivo general de la siguiente manera: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. Asimismo, se plantearon los objetivos específicos: Determinar la relación que existe entre lo cognitivo de la cultura

tributaria y la recaudación del impuesto predial. Determinar la relación que existe entre lo afectivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Determinar la relación que existe entre lo activo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Determinar la relación que existe entre lo conativo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Igualmente se formuló la hipótesis general: H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020 H0: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020, asimismo se formuló las hipótesis específicas: H1: Existe relación significativa entre lo cognitivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. H01: No existe relación significativa entre lo cognitivo y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. H2: Existe relación significativa entre lo afectivo y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. H02: No existe relación significativa entre lo afectivo y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. H3: Existe relación significativa entre lo activo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. H03: No existe relación significativa entre lo activo y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. H4: Existe relación significativa entre lo conativo y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. H04: No existe relación significativa entre lo conativo y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Con anterioridad se han desarrollado distintas investigaciones que se relacionan con la temática. En el ámbito internacional, Onofre et al. (2017) gestionaron un trabajo que tuvo como objetivo presentar una perspectiva global respecto de las ideas relevantes y apreciaciones de la población en torno a la temática tributaria, empleando una metodología descriptiva explicativa, propositiva con sustento en un levantamiento de datos primarios, los cuales sirvieron de fundamento para la formulación de ciertas hipótesis de trabajo sobre las transformaciones que se podrían poner de manifiesto para lograr un compromiso tributario por parte de la gente. Concluyeron en el sentido que, la formación de la cultura de tributos se encuentra en forma directa relacionada con la calidad de la información que está al alcance sobre lo político y a su implicancia en la visión de la población en torno al Estado y sus instituciones.

Madrigal (2021), efectuó un trabajo que tuvo como objetivo realizar un análisis del impuesto predial como proporción de la entidad federativa (PIBE) en ingresos propios y en la intervención por institución. Utilizó una metodología cuantitativa basada en ocho indicadores del impuesto al patrimonio predial. Arribó a la conclusión que este tipo de impuesto está orientado a gravar el patrimonio y la riqueza, siendo pertinente que se fortalezcan los esfuerzos, no solo de los municipios, sino también de aquellas entidades en las cuales existan convenios para su administración.

De la Torre et al. (2019) desarrollaron una investigación con la finalidad de establecer cuál es la relevancia de la cultura tributaria en Colombia, procurando un acercamiento a los distintos lineamientos que la afectarían, como también al pago de impuestos y las determinaciones del contribuyente ante el Estado. Optaron por emplear una metodología cualitativa, la cual ha permitido que describan e interpreten los datos recolectados, mediante las técnicas implementadas para el levantamiento de la información. Concluyeron que, la cultura de tributos se encamina a la creación de conciencia en la población en torno a la trascendencia que asume en el progreso de la colectividad, mejoramiento de la parte económica y optimización del bienestar de los ciudadanos, mediante un proceso formativo en materia tributaria se puede optimizar los índices de seguridad.

Mejía et al. (2019) realizaron un trabajo que tuvo como objetivo precisar la correlación existente entre la apreciación de quienes pagan impuestos respecto de la política de tributos y la elusión fiscal en el Ecuador. Utilizaron la metodología descriptiva, documental y explicativa, a partir de la cual concluyeron que, los tributos son elementos muy relevantes para el progreso de una nación, considerando que se han convertido en una de las fuentes significativas de ingresos públicos, por lo que se hace necesario fortalecer la eficiencia del recaudo que contribuya en efecto a eliminar el déficit fiscal, lo que significa en buena cuenta que la política de tributos debe orientarse al mejoramiento de la apreciación que los contribuyentes tienen respecto de la observancia de los deberes tributarios.

En el ámbito nacional, Benites et al. (2020) llevaron a cabo una investigación que tuvo como objetivo formular una propuesta de estrategias de cobranza para incrementar la eficacia en el recaudo del SATT de Trujillo. La investigación fue de tipo propositivo y correspondió a un diseño cuasi experimental con implementación de encuestas y entrevistas. Concluyeron que, a través de la propuesta planteada se contribuirá al logro de una mayor efectividad en la recaudación de tributos, así como el mejoramiento de los puntos críticos ofreciendo un buen servicio, logrando un mejor ejercicio del liderazgo, desarrollando una inmejorable relación entre la gestión y el administrado.

Suárez et al. (2020) implementaron un estudio que tuvo como objetivo realizar un análisis de la gestión tributaria municipal que contribuya al establecimiento de un protocolo de administración efectiva en aras de fortalecer los ingresos tributarios, empleando una metodología descriptiva cuantitativa. Se menciona como conclusión que se carece de un programa de cultura tributaria para los contribuyentes, menos subsisten medios apropiados para la cancelación de los impuestos, agregándose a la falta de transparencia en hacer de conocimiento a la comunidad en qué se traducen los impuestos cancelados, trayendo consigo que varios de ellos no paguen en forma oportuna sus tributos.

Saavedra y Delgado (2020), implementaron un estudio que tuvo como objetivo evaluar las maneras de recaudación de tributos en ciertas naciones de Latinoamérica entre, los cuales, el Perú, específicamente en Lima y Chota, con una metodología cualitativa, de revisión sistemática como diseño, cuyas conclusiones a

las cuales arribaron se expresan en el sentido de que, no obstante las grandes diferencias entre los escenarios de las naciones y lugares investigados, las similitudes en morosidad, la carencia de datos correctos orientados a los contribuyentes y el imperativo de búsqueda de otros mecanismos de recaudo son muy notorios, siendo necesario para contrarrestar esta realidad que los municipios realicen una labor coordinada e inviertan en tecnología, perfeccionamiento, difusión y la búsqueda de mejores estrategias de recaudación tributaria municipal.

Cárdenas (2020), desarrolló una investigación que tuvo como objetivo abordar la cultura de tributos ante el escaso cumplimiento de las demandas asociadas con los impuestos, empleando una metodología cuantitativa concluyó que, la obligación de pagar tributos en el Perú se encuentra precisada al amparo del modelo de autoliquidación, en la medida que el imponentes quien constata el desarrollo del evento que genera la obligación, la que podría ser cambiada por la administración tributaria, en tanto verifique incumplimiento o error en los datos declarados, siendo necesario la ejecución de políticas que adviertan vínculos hacia el mejoramiento del comportamiento del contribuyente asociado con la formación de cultura tributaria en quienes pagan impuestos

En el plano local, Carrasco (2021) efectuó un trabajo con el objetivo de formular un programa de perfeccionamiento orientado al mejoramiento de la conciencia de tributos en las personas que se dedican al comercio en centro de abarrotes del municipio de Huarmaca, mediante una investigación básica, diseño no experimental propositivo. El grupo de estudio estuvo conformado por 120 participantes a los que les aplicó un cuestionario de 40 ítems. Concluyó: se ha determinado que el nivel de conciencia tributaria muestra limitaciones, por eso es pertinente que se intervenga para fortalecerla, debido a que los imponentes no están apropiadamente informados y orientados en torno a las obligaciones que deben asumir en materia de pago de tributos.

Flores (2021), desarrolló un trabajo que tuvo como objetivo identificar el nivel de correlación de la cultura de tributos y el recaudo del gravamen de predios en el municipio de Sullana, mediante un estudio de naturaleza básica, de corte correlacional. Aplicó un cuestionario a 80 participantes, validado por juicio de expertos, concluyendo en el direccionamiento que, en los contribuyentes ha

predominado el comportamiento a la cancelación de impuestos manifestada en intolerancia, elusión y resistencia, es decir diferentes maneras de incumplimiento bajo el argumento de la poca limpieza en la administración de los fondos asociada con la débil información y escasos conocimientos que se advierte respecto de los tributos.

En la misma línea resulta muy importante considerar los aspectos teóricos que favorecerán el desarrollo de la presente investigación, en este contexto, la teoría de las representaciones sociales defendida por Moscovici (1961), sostiene que estas se circunscriben como insumo elemental de las estructuraciones cognitivas y de los procedimientos de reconstrucción de la cultura que orientan a la persona al momento de precisar los distintos elementos que intervienen en la realidad cotidiana, en la manera de sistematizarla y analizarla y de ser el caso, adoptar una posición sobre ella y defenderla.

Las representaciones sociales son cualidades aprendidas en las que el ser humano localiza los datos recibidos, a través de los cuales se analiza a sí mismo e interpreta su entorno y se encuentran conformadas por concepciones tomadas de la cultura, que contribuyen a que el individuo clasifique y asigne significados a las variadas apreciaciones, interacciones y sensaciones de lo cotidiano (Sarduy y Gancedo, 2016), saberes de sentido común que buscan comunicar, estar en el orden y apreciarse dentro del ambiente social, produciéndose de la reciprocidad de comunicaciones del colectivo social.

En este escenario lo que conlleva al análisis de la cultura de tributos es el supuesto que existe un abanico de representatividades que son participadas por la población en un contexto determinado (Sarduy y Gancedo, 2016), elementos que son el sustento de representaciones de la cultura de tributos en la municipalidad de Tambogrande y que pueden percibirse desde la vida diaria, las prestaciones sociales y la gestión de tributos.

Respecto del nivel cultural tributario y el recaudo de tributos por predios, la teoría de la disuasión expresa que las personas aprecian el costo beneficio para responder a los imperativos de pagar los tributos, aun cuando puedan lesionar los lineamientos de igualdad y justicia (Gutiérrez et al., 2020). Esta manera de actuar

podría ser considerada por los demás en el devenir del tiempo.

Esta teoría coadyuva al entendimiento, que en forma constante se postula que solo sería suficiente que el contribuyente advierta temor a que lo detecten y le impongan hechos punibles para que se ponga en el orden y se persuada que es preferible asumir sus obligaciones tributarias (Timaná y Pazo, 2014), por lo que, para un individuo antagónico al riesgo, la conducta de pagar los impuestos ha de ser más en la idea que se incrementa la posibilidad que quien gestiona los impuestos distinga y sancione a los que se conviertan en morosos y evasores.

Acorde con la teoría de la disuasión, el pago de las responsabilidades de tributos en la municipalidad de Tambogrande se enmarca como el colofón de una precisión pecuniaria racional en la que los individuos se han de encontrar con la plena predisposición de pagar cuando se percaten que el beneficio de la elusión se presente en el menor costo posible de sanción a que, en todo caso pudiera darse en el supuesto que sea identificado y tome, por tanto la decisión de cumplir o no con las responsabilidades tributarias.

En la misma línea, la teoría de la percepción del contribuyente refiere que esta se convierte en un elemento muy valorado en el quehacer económico para advertir la capacidad de recaudación, en función de la apreciación que asuma el imponente respecto de los actores y organización del régimen tributario, valoración de la subsistencia de un sistema comprendido en la corrupción, inoperante y sesgado a los intereses de algunos colectivos, con implicancias muy débiles en el pago de impuestos (Tello y Hernández, 2010). Por tanto, para aumentar la recaudación, el gobierno en forma paralela ha de eficientar sus herramientas de recaudo tributario, necesitan mejorar su reputación ante los imponentes (CEPAL, 1998).

Las apreciaciones negativas predominan, tanto en los estratos de ciudadanos de percepciones económicas altas como bajas y que, evidentemente, en cualquiera de estos se suele incurrir en forma sistemática en la elusión de impuestos, sin embargo, las categorías que advierten mayor ingreso muestran una mayor inclinación a la cancelación de tributos, considerando que los beneficios, como resultado de su status quo preponderante en la economía, les son factibles, que asociados a su mayor saber de las entidades fiscales formales les posibilita la

utilización de ejercicios de elusión tributaria, que no obstante su connotación ética negativa no serían ilegales (Tello y Hernández, 2010).

Esta teoría explica, según Ibarra (2017), que la apreciación generalizada que se asume respecto de las entidades formales, por parte del pequeño y mediano contribuyente de que los grandes imponentes cancelan una cantidad relativamente más pequeña de tributos en relación con sus beneficios alcanzados, ello empleando sus saberes privilegiados de las incongruencias jurídicas del régimen tributario y de sus relaciones con el poder.

La teoría de la tributación óptima, que fundamenta el presente trabajo de investigación, considera que las consecuencias de las diferencias organizacionales y culturales no son lo suficientemente restrictivas para ser tenidas en cuenta en el análisis del recaudo tributario, sin embargo esta recaudación puede permanecer igual, lo cual se explica por la desatención del impacto de las restricciones culturales e institucionales en la eficacia de las herramientas tributarias, implicando que, la política tributaria se ha sustentado en un estado del arte equívoco de la conducta de los contribuyentes (Tello y Hernández, 2010).

Como es de apreciarse, según esta concepción teórica se ha cometido errores de postular tácitamente que el cuerpo normativo impositivo se cumple en una lógica ajena a las complicaciones históricas y organizacionales en que se despliegan las personas y los colectivos públicos y privados. Una economía con enormes asimetrías sociales impregna distintas racionalidades económicas entre los contribuyentes (Castañeda, 2016).

Ante lo cual, las asimetrías sociales y económicas comprenden la subsistencia de seres humanos con distintos comportamientos culturales sobre el régimen tributario (Douglas, 2016), por tanto, el supuesto de la persona representativa de preferencias homogéneas en que se sustenta la iniciativa de minimizar los impuestos al ingreso y aumentar a los que gravan el consumo difícilmente contribuiría a mejorar la recaudación tributaria.

En esta línea, cultura tributaria implica una de las variables de estudio, comprende el grado de saberes que un país asume en la temática de gravámenes, así como la malla de apreciaciones, ideas, costumbres y comportamientos que la población

posee en torno de los tributos, que no solamente se asocia con la educación de la ciudadanía, sino con las diferentes facetas del comportamiento humano (González, 2018), expresado en el acatamiento constante de las obligaciones tributarias con sustento en la razón, la seguridad y la aseveración de lineamientos axiológicos individuales, obediencia a la ley, compromiso ciudadano y respaldo social.

La cultura tributaria comprende el nivel de cognitivo que ostentan los seres humanos de una sociedad determinada en torno del sistema de impuestos y sus tareas inherentes (Esteba, 2018) y en lo que respecta a sus atributos que lo direcciona hacia la cancelación de los tributos de modo voluntario (Sarduy y Gancedo, 2016), advirtiendo que su incumplimiento redundaría en detrimento de la ciudadanía en su totalidad (SUNAT, 2020)

La dimensión afectiva se relaciona con los procesos que garantizan o se contraponen a los principios de las creencias expresadas en emociones y valoraciones, situaciones de animosidad y niveles emocionales que se evidencian de modo angustiante, ansioso, preocupado y diligente ante el hecho o fenómeno (González y González, 2014). En este tema inmiscuye a la cultura de tributos (González, 2018). Surge de una percepción optimista de la gente que tributa, que puede ofrecer orientaciones a la población a no darse por vencida ante la coacción orientada al cumplimiento de los deberes tributarios (Dávila et al., 2016).

La dimensión activa postula las certezas de intervención, propicias o contradictorias sobre la realidad, en torno a la cultura tributaria (González y González, 2014). Está asociada con los comportamientos que el ámbito de tributos se comprende en la mirada analítica subjetiva en torno a la manera de accionar de la gestión de impuestos y el ejercicio del propio régimen (Altamirano e Iberico, 2018). Favorece la apreciación de los procedimientos de la cultura de tributos. Las actitudes de tributos, no siempre implican manifestación de los procesos cognitivos de la persona, sino que acostumbran ser producidas por la influencia de nuevas situaciones.

La dimensión conativa influye en la actitud de la gente como receptor en aras de generar en él una reacción. Se instituye el comportamiento en aras de admitir interdicciones, dificultades o acciones punitivas relacionadas con ciertos ejercicios

que podrían ser explicadas como apropiadas o la destreza a responder ciertos incentivos o accionar con principios en concordancia con el entorno (Yaipén, 2019), teniendo en cuenta la percepción del actuar subjetivo como efectivo y de responsabilidad individual y la disposición a arrojarse los costos vinculados a diferentes disposiciones de inadecuadas prácticas.

La recaudación del impuesto predial como variable de estudio comprende un procedimiento que involucra las acciones que realiza la institución para la captación de fondos por este concepto y lo desarrolla de modo anual afectando el valor de los predios (MEF, 2014), comprendiendo para el caso los espejos del líquido elemento, la infraestructura inmobiliaria (Gobierno del Perú, 1993), La captación del impuesto de predios corre a cargo del municipio en el que se localiza el inmueble (MEF, 2015)

Quispe (2018), considera que el impuesto de predios que se aplica en la tributación anual municipal se establece en relación al valor de los denominados patrimonios inmobiliarios sean estos rurales o urbanos; lo cual implica que tales infraestructuras o construcciones pueden ser de tipo fija o permanente; en este sentido la administración tributaria municipal tendrá a cargo la administración; debiendo para ello iniciarse con el registro del residente y tener posición en el régimen tributario municipal

Crespo (2020) considera que la tributación municipal debe de ser comprendida como un aporte que es de responsabilidad de la ciudadanía el poder cancelar en beneficio del Estado; de esta manera el objetivo que se pretende es que se distribuya de una manera justa y equitativa; atendiendo las necesidades existentes. Así mismo hay que tener en cuenta que una de tales denominaciones es impuesta en razón del aspecto de posesión inmobiliaria, de terreno; espacio geográfico de la cual es propiedad del poblador. Desde la perspectiva de las ciencias del derecho, se tiene que la denominada finca o inmueble está determinada por el acumulado del espacio territorial asignado como terreno

El servicio de atención al contribuyente constituye una de las dimensiones de la percepción del tributo de predios, comprende un abanico de actividades que desarrolla quien gestiona los tributos en aras de atender los requerimientos de datos, aspectos orientadores y ayuda que se necesita en aras de asumir las

responsabilidades de los deberes tributarios (MEF, 2015). Se debe cerciorar a la ciudadanía en general respecto del destino de lo recaudado con el propósito de motivarla e impulsarla a trabajar en conjunto con la entidad buscando el progreso de la población (Manayay y Quesquén, 2019)

La educación cívica tributaria está orientada a la transmisión de valores y actitudes favorables la cancelación de los tributos prediales y que a su vez los imponentes muestren adversidad a los comportamientos defraudadores (Silvestre y Silvestre, 2011). Todas las personas que tengan un predio están en la necesidad de tributar, por tanto, se debe fomentar este accionar a fin de evitar la morosidad que comprende el incumplimiento de los términos pactados o regulados (Soria, 2011)

La simplicidad recaudadora es el requisito de que el régimen de percepción de ingresos sea lo más sencillo posible, fácil de comprender y de cumplir con él (Yáñez, 2010) para el suministro de los servicios públicos por concepto de impuestos. Se necesita persuadir al imponente lo viable que resulta cumplir con los deberes tributarios y enseñarles las distintas formas de pago que existen a fin de que lo realicen de manera oportuna y de ser el caso que se encuentren atrasados en sus compromisos, proporcionarles el pago fraccionado de un modo más equitativo y que vaya acorde con sus recursos económicos.

Los incentivos tributarios resultan ser esenciales ya que atraen a los contribuyentes; esta condición posibilita el cumplimiento de la responsabilidad fiscal; por medio de un merecido reconocimiento o beneficio de quienes puedan cumplir en el plazo o tiempo previsto las formas determinadas de pago de los referidos tributos tal como lo manifiesta Giarrizzo y Brudersohn, (2013). Esta condición es sumamente importante debido a permite el retorno de la confianza en la tributación eficiente y efectiva, a pesar de que existen siempre puntos negativos que se establece en su contra; razón por la cual es necesario poder ofrecer un sistema de descuentos y beneficios que brinden una mayor atracción al desarrollo de las responsabilidades tributarias; y en consecuencia se logre alcanzar la recaudación necesaria para poder contar de manera efectiva con el llamado impuesto predial.

Cabe destacar que el impuesto predial tiene una periodicidad de un año y afecta a los predios rurales y urbanos a la vez; cabe señalar que debemos de entender por

la denominación predios a todo terreno; lo cual debe de incluir a los que son producto de la ganancia sobre mares, ríos y otras configuraciones afines; así como también las instalaciones e edificaciones de carácter permanente o fija que constituyan fracciones integrantes de los predios mencionados que no pueden ser partidos o divididos sin efecto de alteración o destrucción de la infraestructura.

Hay que tener presente que la recaudación, fiscalización y administración de los impuestos prediales, corresponde de forma única a los municipios distritales; en donde se localiza el predio. La afectación del 5% del rendimiento del impuesto se encuentra exclusivamente destinado en poder capitalizar el mantenimiento y desarrollo del catastro distrital; teniendo también en cuenta el conjunto de acciones que se ejecutan en el desarrollo de la administración tributaria; la misma que se encuentra orientada en poder destinar el ejercicio de la gestión en general; así como también propiciar el crecimiento y mejora de la recaudación.

Cabe señalar que el 3/100 que corresponde al rendimiento del impuesto se encuentra asignado en razón del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; institución que integro al denominado Consejo Nacional de Tasaciones. Cabe precisar que el impuesto predial debe directamente a las arcas municipales ya que el objetivo es contribuir al desarrollo de la comuna. Por otra parte, es el medio financiero del cual la municipalidad recauda con el propósito de poder generar inversiones en el desarrollo de los servicios comunitarios en beneficio de toda la comunidad y que realmente aporte mejoras de manera efectiva.

Las municipalidades o gobiernos locales tienen mecanismos establecidos normativamente para poder incrementar la recaudación; estos mecanismos se establecen en base a la intervención del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF; quien ejerce la responsabilidad de desarrollar y ejecutar un Plan de Incentivos con el propósito de optimizar el proceso de gestión y modernización edil cuya finalidad es alcanzar seis objetivos; los cuales son: mantener e incrementar de manera progresiva la recaudación de los tributos municipales; así mismo se busca poder lograr disminuir el problema de la desnutrición infantil crónica; del mismo modo se pretende dotar de eficiencia y eficacia en el desarrollo de proyectos de inversión pública; se busca también simplificar los trámites administrativos con el objetivo de mejorar el rubro de los negocios y los servicios públicos y por último desarrollar una

cultura de prevención ante el riesgo de desastres. (MEF, 2013).

Tomando en consideración el fundamento explicado en el párrafo anterior se puede sugerir el desarrollo y puesta en marcha de algunas estrategias que ayudarían a mejorar de manera progresiva el proceso de recaudación del impuesto predial. Desde el punto de vista normativo el sistema tributario municipal se encuentra comprendido por un conjunto de contribución, tasas e impuestos; que tienen como base legal el denominado TUO de la Ley de Tributación Municipal. Así mismo cabe señalar que la administración tributaria municipal tiene la responsabilidad de gestionar de manera adecuada la recaudación de los tributos municipales; con la finalidad de poder dar cumplimiento a esta finalidad; se detalla el procedimiento a seguir en el artículo 52° del Código Tributario; el cual tiene pleno reconocimiento de la llamada exclusividad para poder ejercer la administración de las contribuciones y tasas; y de manera excepcional la gestión de los impuestos establecidos por la Ley de Tributación Municipal. Así mismo para poder conducir estos gravámenes; los gobiernos ediles pueden desarrollar facultades de manera exclusiva; las cuales son: determinación, recaudación, resolución, fiscalización, sanción y ejecución. (MEF, 2013).

Con respecto a la atención que debe de desarrollarse hacia el contribuyente, tenemos que debemos de considerar como elemento inicial la satisfacción; la cual ocurrirá cuando la valoración del servicio de atención recibida sea equivalente o mayor a la esperada antes de ser atendido; por tanto, se encuentra directamente vinculada a la calidad de servicio. Así mismo se deberá tener en cuenta una adecuada orientación en relación a las responsabilidades; teniendo en cuenta que la incidencia mayor podría configurarse en errores tributarios desarrollados por desconocimiento de los contribuyentes; por tal razón deberá de proporcionarse la debida información. Por ello el servicio de atención deberá diseñarse con la finalidad de satisfacer la información que se requiere conocer para que el contribuyente cumpla de manera efectiva u obligaciones tributarias de manera clara y sencilla. (MEF & GIZ, 2013).

No hay que olvidar tener en cuenta que se debe de colaborar de manera efectiva para el cumplimiento de las acciones que se deberán desarrollar; lo cual deberá tener en cuenta el plazo para poder presentar la documentación requerida; así

como también orientar en el llenado y de dichos documentos: Hay que tener en cuenta que no basta con brindarse la orientación; se necesita el correcto registro del contribuyente; el cual deberá ser ingresado a los sistemas de información; teniendo muy en claro que esa información debe de ser validada de manera efectiva. (MEF & GIZ, 2013).

La fiscalización es un procedimiento que debe de desarrollar toda gestión municipal y para lo cual se deberá de verificar el correcto pago por parte de los contribuyentes, contrastando la información. La fiscalización tiene por objetivo acrecentar la recaudación de forma equitativa y justa; es un proceso por el cual se ejecuta la cobranza en los términos que debe de estar configurada; por tal razón debe de tenerse en cuenta algunos criterios esenciales como la ampliación de la base tributaria; el incremento de los niveles de recaudación; la maximización del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y por último la generación de percepción de riesgo.

La unidad de fiscalización municipal debe de tener en cuenta una planificación en las actividades a desarrollar, las cuales deberán de estar orientadas a desarrollar acciones que ayuden con la disminución de las deudas pendientes; las cuales son: confirmación del registro de predios en los sistemas de información; elección de predios a fiscalizarse; reconocimiento de casos de inafectaciones y exoneraciones; examen de campo de los predios y liquidación de las deudas tributarias

Para que el proceso de fiscalización se desarrolle de forma pertinente se necesita una sólida y eficiente base de datos; la cual deberá proporcionar información precisa y real; debiendo mantenerse actualizada para el cumplimiento de sus funciones; tanto internas como externas, en la base informativa se deberá tener conocimiento de las características físicas de los predios; con el objetivo de poder tener control sobre las nuevas edificaciones y poder realizar las correspondientes inspecciones.

Para poder desarrollar un proceso de gestión de cobranza eficiente se requiere el cumplimiento de todos los puntos analizados en líneas anteriores, realizando cruces de información; los cuales permitirán poder identificar a los contribuyentes; en especial aquellos que se encuentran en calidad de morosos, con quienes se

deberá establecer los medios y canales para poder realizar la cobranza y las acciones que sean necesarios el poder desarrollarlas. Para la ejecución de estas acciones es necesario que la municipalidad tenga una unidad de cobranza, tal como se en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. Cabe destacar que la cobranza ordinaria municipal se encuentra bajo la responsabilidad de un órgano administrativo; el cual deberá desarrollar las responsabilidades de la cobranza tributaria; así mismo deberá estar integrada a la estructura organizacional edil. El objetivo es poder ejecutar de forma eficiente y eficaz la cobranza, debiéndose determinar con precisión la deuda; así como la comunicación que deberá ser entregada al contribuyente que se encuentra en calidad de moroso.

Para el desarrollo de las acciones de cobranza ordinaria, se encuentra en relación a la fecha de vencimiento. De acuerdo a la MEF, el proceso e desarrolla en dos fases: preventiva y pre coactiva. La fase preventiva apunta al logro del pago oportuno de las responsabilidades tributarias. Tal como lo manifiesta Barrera (2012); en esta fase se busca comunicar la información oportuna y en atención a un calendario de responsabilidades; atendiendo la estimación de los montos y los lugares de abono, esta fase busca desarrollar la cultura tributaria. Así mismo tenemos la fase pre coactiva, en el cual de comunica la deuda vencida y se busca persuadir al contribuyente a cancelar de manera inmediata el monto de la deuda. Barrera (2012); considera que el municipio debe de agotar la comunicación para que el contribuyente realice el pago; evitando condiciones que agravan el proceso de pagó; lo cual generara un mayor costo.

La etapa en la cual se desarrolla la cobranza coactiva, es un procedimiento con base legal en la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2001-EF; cuyo objetivo es aplicar el cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias, en atención a las obligaciones exigibles, lo cual deberá ser de corto tiempo. Tal como manifiesta Barrera (2012); una deuda exigible es determinada por medio de un acto administrativo; el cual deberá ser notificado de manera oportuna al deudor tributario; lo cual se no darse respuesta oportuna; la autoridad edil puede proceder a emitir la resolución de ejecución coactiva; así como también la emisión de las medidas cautelares pertinentes; el embargo y el remate de bienes; estas dos últimas acciones deberán de desarrollarse en un plazo posterior a las primeras de

veinticinco días después.

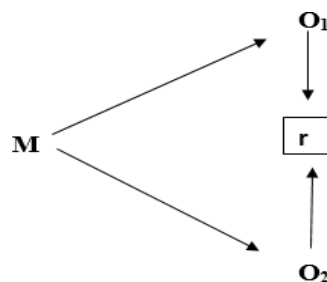
La medida cautelar, se realiza después del vencimiento del plazo de siete días de la emisión de Resolución de Ejecución Coactiva; cabe señalar que la Ley N° 26979 en el artículo 32° señalar expresamente el otorgamiento de la facultad de administración tributaria; la cual debe de ser comunicada a la parte deudora, al hacer caso omiso de la misma se deberá proceder con la aplicación del artículo 33°; la cual contempla la aplicación del embargo en forma de intervención; el embargo en forma de inscripción; el embargo en forma de depósito y por último el embargo en forma de retención.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación.

La investigación fue básica, porque estuvo orientada a la comprensión de los aspectos de los hechos observables o de correlaciones que precisan los entes (CONCYTEC, 2018) y trató de responder a una situación problemática conceptual en la exploración verosímil para proseguir incrementando los conocimientos en torno a la asociación que existe ente la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el municipio de Tambogrande. Fue sustentada por el positivismo, perspectiva cuantitativa, toda vez que se valió de la estadística descriptiva e inferencial. Se verificó la hipótesis y se produjo resultados, los cuales fueron registrados en tablas (Hernández y Mendoza, 2018).

La investigación fue de diseño no experimental correlacional simple, en la medida que se realizó sin manipular intencionalmente las variables y se juntó información en un solo momento (Hernández et al., 2014). Se encuentra definido en el esquema siguiente:



Dónde:

M: Trabajadores de la municipalidad O1: Variable cultura tributaria

O2: Variable recaudación del impuesto predial r: relación

3.2. Variables y operacionalización

Variable: Cultura tributaria.

La variable fue de carácter cuantitativa, porque se tradujo en números y comprendió grado de conocimientos que advierten los seres humanos de un colectivo en torno al sistema de tributos (Esteba, 2018).

La variable de estudio se operacionalizó en razón de las siguientes dimensiones: cognitiva, afectiva, conativa y activa; las cuales fueron medidas en escala valorativa

ordinal o de Likert, desde la aplicación del cuestionario pertinente. La operacionalización de la variable se consideró en la matriz pertinente que se registró en anexos.

Variable: Recaudación del impuesto predial

La variable de estudio, también fue de índole cuantitativa y constituyó el proceso por el cual se han de captar los ingresos tributarios con los que deben contar los municipios para sustentar la oferta de bienes públicos locales (Camacho et al., 2017).

La variable de estudio ha sido operacionalizada en función de las dimensiones: servicio de atención al contribuyente, educación cívica tributaria, simplicidad recaudadora e incentivos tributarios que fueron medidas en escala valorativa ordinal o de Likert, para lo cual se aplicó el cuestionario pertinente. La operacionalización de las variables se consideró en la matriz correspondiente que se registró en anexos.

3.3. Población, muestra y muestreo.

Como refiere Hernández et al. (2014), la población estuvo comprendida por todas aquellas personas que postularon las mismas particularidades en relación a un inconveniente sobre el que se desarrolló el estudio.

La población estuvo constituida por 35 trabajadores de la municipalidad de Tambogrande, Piura, tal como se aprecia en la tabla 1.

Tabla 1.

Población de trabajadores de la Gatee municipio de Tambogrande

Unidad de análisis	f	%
Empleados nombrados	9	26%
CAS confianza	1	3%
CAS Empleados	23	66
Locadores	2	6%
Total	35	100%

Fuente: CAP de la municipalidad de Tambogrande, 2020.

En este caso, al contar con una población reducida en cantidad (finita y pequeña), la muestra fue igual a la población de estudio, es decir; la muestra quedó conformada por los 35 servidores de la GAT, representando la totalidad de la población.

Los criterios de inclusión que se tomaron en cuenta fueron por cuestiones operativas y cuestiones de contenido. Por cuestiones operativas, participaron los trabajadores que firmaron el consentimiento informado, expresando su deseo de intervenir de modo voluntario en la implementación de los instrumentos que se han diseñado para tal fin. Así mismo por cuestiones de contenidos de la investigación, participaron los trabajadores menores de 60 años de edad.

Los criterios de exclusión a tomarse en cuenta son por cuestiones operativas y por cuestiones de contenido de la investigación. Por cuestiones operativas, se excluyó a los trabajadores con problemas con la entidad, debido a acciones disciplinarios o en su defecto afectados por COVID-19. Por cuestiones de contenidos de la investigación los trabajadores mayores de 60 años y menores de 24, no fueron considerados en la aplicación de los instrumentos diseñados.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Se utilizó la encuesta, la cual permitió el desarrollo del análisis indagatorio en aras de conseguir datos necesarios por medio de un cuestionario de reactivos como la herramienta fundamental para el recaudo de información, tal como señala Hernández, et al., (2018). El cuestionario es el instrumento con el que se realizó el recojo y acopio de los datos, conformado por 40 ítems, 20 por cada variable.

La validez de contenido, estuvo dada por la evaluación y apreciación metodológica de tres profesionales conocedores del tema; con experiencia en la gestión pública; contando con el grado académico de doctor o maestro; dicha acción garantizó que la revisión y evaluación de los cuestionarios para ambas variables de estudio precisen el objeto que se busca medir, expresando su dictamen respecto a la adecuación de los instrumentos, asimismo el juicio de expertos académicos garantizó la coherencia con los propósitos formulados en la investigación.

Tabla 2.

Distribución y calificación de los jueces validadores.

EXPERTO	PUNTAJE	PORCENTAJE
Dr. Carlos Alberto Ríos Campos	92	92%
Dr. Gilberto Carrión Barco	93	93%
Dr. Augusto Franklin MendiburuRojas	94	94%

Fuente: Elaboración propia.

La validez de criterio; que se formuló para ambas variables se sustentaron en base a la revisión del marco teórico; desarrollándose la operacionalización de las variables y sobre todo en la Guía de Productos Observables en su versión 2.0 de la EPUCV donde se identifican las dimensiones e indicadores. Las variables trabajadas fueron la cultura tributaria que comprende cuatro dimensiones y veinte indicadores; en tanto que la variable recaudación del impuesto predial también contiene cuatro dimensiones y veinte indicadores, las cuales se fundamentaron, no sólo en el marco teórico, sino que se tuvo en cuenta la operacionalización, considerando las dimensiones e indicadores. La variable verificada comprendió cuatro dimensiones, 20 indicadores; en tanto que la variable recaudación del impuesto predial también contuvo 4 dimensiones y 20 indicadores.

La validez de constructo estuvo definida y avalada por expertos que han sido citados. La cultura tributaria se fundamentó en los conceptos de: Gutiérrez et al., (2020); Gonzales (2018); Esteba (2018); Gonzales y Gancedo (2016); SUNAT (2020), entre otros; en tanto que la segunda variable recaudación del impuesto predial se precisó en los aportes del MEF (2014); Quispe (2018); Velasco (2019); y Crespo (2020), entre otros autores.

La confiabilidad se realizó por medio del Alfa de Cronbach; utilizando para ello el Programa Estadístico SPSS, la cual arrojó en su prueba piloto un puntaje mayor a 0,8 puntos; con este valor se evidenció un nivel alto de confiabilidad, ante ello se aplicaron los instrumentos diseñados para este fin.

3.5. Procedimientos.

El estudio se desarrolló a partir de dos fases generales: la primera avocada a la selección del área de la GAT de Tambogrande y segundo la encuesta aplicada a

los trabajadores del área en estudio. Asimismo, cabe destacar que los datos se recopilaron mediante la técnica de encuesta para lo cual se requirió la autorización respectiva, que permita la aplicación del cuestionario a los trabajadores seleccionados de los diferentes regímenes laborales como: nombrados según el Decreto Legislativo No 276; CAS de confianza; CAS empleados y por último los locadores de servicios.

La aplicación de los cuestionarios estuvo a cargo de la investigadora titular de la presente investigación CPC. Rossy Edelmira, Bravo Ramírez; para lo cual el estudio se desarrolló teniendo en cuenta la estructura según lo que indica la escala de Likert, con base en los indicadores señalados en cada una de las dimensiones y ubicando los resultados en las categorías o intervalos de: bajo, medio y alto para cada variable. Los resultados obtenidos sirvieron para el desarrollo de la discusión contrastando teorías y resultados en otros contextos (trabajos previos) que garantizaron los resultados.

De esta manera permitió la generación de conclusiones generales y específicas y finalmente recomendaciones de investigación necesarios. Las, variables sobre las que se aplicó el cuestionario son cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande

3.6. Métodos de análisis de datos.

En el estudio se siguió los siguientes pasos respecto a los métodos de procesamiento y análisis de datos:

Pruebas previas

Pruebas de normalidad: El estudio requirió un análisis de normalidad, para este estudio se utilizaron las pruebas de normalidad de Shapiro-Wilk; las cuales fueron determinadas por la cantidad de sujetos de la unidad de análisis, buscando determinar si la data es normal o no normal; y seguir con los procedimientos estadísticos idóneos

Generación de datos: Con la data recopilada para las variables (cultura y recaudación del IP), se construyó una base de datos empleando el software Microsoft Excel 2016; y para el procesamiento, el Programa Estadístico SPSS.

Pruebas finales

Herramientas Estadísticas: En correspondencia con el tipo de estudio y los objetivos planteados se emplearon estadísticos de correlación, considerando para el establecimiento de la correlación, el “r” de Pearson.

Tipo de análisis: El análisis fue bivariado y de enfoque cuantitativo; ya que, el diseño investigativo respondió a un estudio con paradigma positivista, enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, y tipo correlacional simple.

Visualización de datos: Los resultados se apreciaron en armonía con los niveles de las dimensiones categóricas propuestas representadas a través de tablas y figuras, obtenidas mediante el uso del software y programas empleados.

3.7. Aspectos éticos

Tomando en cuenta los lineamientos establecidos por Belmont (2018); la investigación se desarrolló teniendo en cuenta el mayor respeto a los sujetos que conformaron la población de estudio; alineándose a los criterios de anonimidad, y confiabilidad con relación a las respuestas emitidas por los participantes de la investigación. Asimismo, se reconoció la autoría y producción intelectual de todas las fuentes seleccionadas que han sido citadas en el cuerpo del informe final de investigación.

Cabe precisar que los resultados que se obtuvieron fueron presentados conforme al criterio de inalterabilidad y veracidad de los datos acopiados; los informes y resultados productos de la investigación fueron dados a conocer e informados a la GAT con la finalidad de perfeccionar la gestión de las actividades y el desempeño, actuando acorde al principio de beneficencia.

IV. RESULTADOS

Tabla 3.

Prueba de Shapiro-Wilk para una muestra

Variables	Estadístico	f	Sig
Cultura Tributaria	0,964	35	0,294
Recaudación del ImpuestoPredial	0,973	35	0,534

Fuente: Data de resultados

Apreciaciones

Se obtuvo por encima del 0.05 el nivel de significancia por lo tanto se acepta el supuesto de normalidad: hay homogeneidad en las variables.

Al haber normalidad aplicamos Pearson.

Resultados del Objetivo General

Tabla 4.

Correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

	Cultura tributaria	Recaudación del impuesto predial	
	Correlación de Pearson	1	0.614
Cultura tributaria	Sig bilateral		000
	N	35	35
	Correlación de Pearson	1	0.614
Recaudación del impuesto predial	Sig bilateral		000
	N	35	35

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Data de resultados

Apreciaciones:

En la Tabla 4 se aprecia el nivel de correlación entre la Cultura Tributaria y la variable Recaudación del Impuesto Predial sobre la población estudiada.

El P valor o sig. (bilateral) obtenido cero (0) comparándolo con el SPSS (1% = 0,01)

La comparación obtenida menor a 0.01 permite rechazar la hipótesis general nula: H0: No hay correlación entre la Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la entidad estudiada.

Se reconoce la hipótesis general positiva H1: se encontró correlación significativa entre la Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020.

El 0,614 el coeficiente de correlación es positiva y alta.

Se cumple la H1 existe correlación positiva y alta entre ambas variables

Resultados de los Objetivos Específicos

Tabla 5.

Correlación entre lo cognitivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial

	Cognitiva		Recaudación del impuesto predial
	Correlación de Pearson	1	0.738
Cognitiva	Sig bilateral		000
	N	35	35
	Correlación de Pearson	1	0.738
Recaudación del impuesto predial	Sig bilateral		000
	N	35	35

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Data de resultados

Apreciaciones:

En la Tabla 5 se observa la correlación entre la dimensión cognitiva y la variable recaudación del impuesto predial sobre población o muestra estudiada

El P valor o sig. (bilateral) es cero (0) al compararse con el SPSS (1% = 0,01)

Con el cotejo menor a 0.01 se desestima la hipótesis general: H0: se desestima la relación entre dimensión cognitiva y la recaudación del impuesto predial en la

municipalidad de Tambogrande, 2020. Se estima la hipótesis general positiva: H1: Existiendo relación significativa entre dimensión cognitiva y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020.

El 0,738 de coeficiente de correlación es positiva y alta.

Se cumple la H2. existe correlación significativa: positiva y alta entre la dimensión cognitiva y la recaudación del impuesto predial

Tabla 6.

Correlación entre lo afectivo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial

	Afectiva	Recaudación del impuesto predial	
	Correlación de Pearson	1	0.651
Afectiva	Sig bilateral		000
	N		35
	Correlación de Pearson	1	0.651
Recaudación del impuesto predial	Sig bilateral	35	000
	N		35

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Data de resultados

Apreciaciones:

En la Tabla 6 se observa la correlación entre dimensión afectiva y la variable recaudación del impuesto población o muestra estudiada.

El P valor o sig. (bilateral) cero (0) al compararse con el SPSS (1% = 0,01) Con el cotejo menor a 0.01 se desestima la hipótesis general:H0

Se desestima que no existe relación entre la dimensión afectiva y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. Se acepta la hipótesis general positiva en el extremo: H3: Existe relación significativa entre dimensión afectiva y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020.

Al ser 0,651 el coeficiente de correlación es positiva y alta.

Se cumple la H3, existe correlación positiva y alta entre dimensión afectiva y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 7.

Correlación de lo cognitivo de la cultura tributaria y el impuesto predial

	Activa	Recaudación del impuesto predial	
Activa	Correlación de Pearson	1	0.716
	Sig bilateral		000
	N	35	35
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	1	0.716
	Sig bilateral		000
	N	35	35

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Data de resultados

Apreciaciones:

En la Tabla 7 se observa el nivel de correlación entre la dimensión activa y la recaudación del impuesto predial sobre población o muestra estudiada.

El P valor o sig. (bilateral) es cero (0) al compararse con el SPSS (1% = 0,01)

Con el cotejo menor a 0.01 se desestima la hipótesis general: H0: No existe relación entre la dimensión activa y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. Se acepta la hipótesis general positiva: H4: Existe relación significativa entre la dimensión activa y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020.

El 0,716 de coeficiente de correlación obtenido, es positiva y alta.

Se cumple la H4, existe correlación positiva y alta entre la dimensión activa y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 8.

Correlación entre lo conativo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial

	Conativa		Recaudación del impuesto predial
Conativa	Correlación de Pearson	1	0.635
	Sig bilateral		000
	N	35	35
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	1	0.635
	Sig bilateral		000
	N	35	35

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Fuente: Data de resultados

Apreciaciones:

En la Tabla 8 se observa la correlación entre la dimensión Conativa y la variable recaudación del impuesto sobre la población o muestra estudiada.

El P valor o sig. (bilateral) es cero (0) al compararse con el SPSS (1% = 0,01)

Con el cotejo menor a 0.01 se desestima la hipótesis general: H0: No hay relación significativa entre la dimensión Conativa y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020. Se acepta la hipótesis general positiva en el extremo: H5: Existe relación significativa entre la dimensión Conativa y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020.

El 0,716 del coeficiente de correlación es positiva y alta.

Se cumple la H5. Se tiene correlación positiva y alta entre la dimensión Conativa y la recaudación del impuesto predial.

V. DISCUSIÓN

En la tabla 4 se evidencia el nivel de coeficiente de correlación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, habiéndose alcanzado un Sig.(bilateral) de 0, que al cotejarse con el parámetro de $1\%=0,01$ y logrado un valor menor expresa que se debe rechazar la hipótesis general nula H_0 , y por tanto, se acepta la hipótesis general principal H_1 , respecto que existe correlación directa alta entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, en un grado alto de significancia; se comprueba con los hallazgos de Onofre et al. (2017), quienes concluyen que, la formación de la cultura tributaria se encuentra directamente relacionada con la calidad de la información que está al alcance sobre lo político y su implicancia en la visión de la población en torno al Estado y sus instituciones, determinando que la cultura tributaria se asocia con la recaudación del impuesto predial, demostrado por una correlación directa alta de 0,614.

Sobre el tema ha teorizado Sánchez et al. (2020), quienes refieren que el recaudo tributario predial en forma constante es apreciado como una actividad nada gratificante por los contribuyentes, los mismos que se valen de todos los medios que se encuentran al alcance para no pagar impuestos, puesto que no lo perciben como una oportunidad que contribuya a la generación de recursos que promueva el desarrollo de la comunidad y lograr la transformación del entorno en el que coexisten. Por tanto, el aporte del estudio reviste de singular importancia, porque va a coadyuvar al desarrollo de la cultura tributaria y al fortalecimiento de las bases de recaudación del impuesto predial y así sostener los proyectos que benefician a la sociedad.

En la tabla 5 se evidencia el nivel de coeficiente de correlación entre la dimensión cognitiva y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, habiéndose alcanzado un Sig.(bilateral) de 0, que al cotejarse con el parámetro de $1\%=0,01$ y logrado un valor menor expresa que se debe rechazar la hipótesis general nula H_0 y por tanto se acepta la hipótesis general principal H_1 , respecto que existe correlación directa alta entre la dimensión cognitiva y la recaudación del impuesto predial, en un grado alto de significancia; se comprueba con los hallazgos de De La Torre et al. (2019), quienes concluyeron que, la cultura de tributos se encamina a la creación de conciencia en la población en torno a la

trascendencia que asume en el progreso de la colectividad, mejoramiento de la parte económica y optimización del bienestar de los ciudadanos y mediante un proceso formativo en materia tributaria se puede optimizar los índices de seguridad que postula la gente ante el Estado, determinando que, la dimensión cognitiva se vincula con la recaudación del impuesto predial, demostrado por una correlación directa moderada de 0,738. Sobre el tema ha teorizado Moscovici (1961), quien sostiene que éstas se circunscriben como insumo elemental de las estructuraciones cognitivas y de los procedimientos de reconstrucción de la cultura que orientan a la persona al momento de precisar los distintos elementos que intervienen en la realidad cotidiana, en la manera de sistematizarla y analizarla y de ser el caso, adoptar una posición sobre ella y defenderla, por lo que el nivel cognitivo de la cultura tributaria es fundamental en relación con la recaudación del impuesto predial.

En la tabla 6 se evidencia el nivel de correlación entre la dimensión afectiva y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, habiéndose alcanzado un Sig.(bilateral) de 0, que al cotejarse con el parámetro de $1\%=0,01$ y logrado un valor menor expresa que se debe rechazar la hipótesis general nula H_0 , y por tanto, se acepta la hipótesis general principal H_1 , respecto que existe correlación directa alta entre la dimensión afectiva y la recaudación del impuesto predial, en un grado alto de significancia; se comprueba con los hallazgos encontrados por Suárez et al. (2020), quienes concluyeron que, al no tener un programa de cultura tributaria dirigido a los contribuyentes, tampoco los medios apropiados para el pago de tributos, con el agregado de falta de transparencia para hacer de conocimiento a la colectividad en qué se traducen los impuestos pagados genera que varios de ellos no paguen en forma oportuna sus tributos, determinando que, la dimensión cognitiva se vincula con la recaudación del impuesto predial, demostrado por una correlación directa alta de 0,651.

Al respecto han teorizado Tello y Hernández (2010), quienes expresan que, la percepción del contribuyente refiere que ésta se convierte en un elemento muy valorado en el quehacer económico para advertir la capacidad de recaudación en función de la apreciación que asuma el imponente respecto de los actores y organización del régimen tributario, siendo que la dimensión afectiva al relacionarse de manera positiva con la recaudación del impuesto predial repercutirá de manera

favorable en la captación de recursos por parte del municipio, que permitan cubrir los servicios básicos de la población.

En la tabla 7 se evidencia el nivel de correlación entre la dimensión activa y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, habiéndose alcanzado un Sig.(bilateral) de 0, que al cotejarse con el parámetro de $1\%=0,01$ y logrado un valor menor expresa que se debe rechazar la hipótesis general nula H_0 , y por tanto aceptarse la hipótesis general principal H_1 , respecto que existe correlación directa alta entre la dimensión activa y la recaudación del impuesto predial, en un grado alto de significancia.

Se comprueba con los hallazgos encontrados por Flores (2021), quien concluye que, en los contribuyentes ha predominado el comportamiento a la cancelación de tributos expresada en intransigencia, evasión y renuencia; es decir diferentes maneras de incumplimiento bajo el argumento de la poca limpieza en la administración de los fondos, determinando que, la dimensión activa se vincula con la recaudación del impuesto predial, demostrado por una correlación directa alta de 0,716.

Al respecto ha teorizado Gutiérrez et al. (2020), quienes señalan que, los seres humanos aprecian el costo beneficio para ofrecer respuestas a sus obligaciones de pagar los tributos, aun cuando puedan lesionar los lineamientos de igualdad y justicia. Esta manera de actuar podría ser considerada por los demás en el devenir del tiempo, lo cual implica que, la actitud de los contribuyentes ante el pago del impuesto predial debe ser considerada de manera prioritaria por la municipalidad de Tambogrande.

En la tabla 8 se evidencia el nivel de correlación entre la dimensión conativa y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, habiéndose alcanzado un Sig.(bilateral) de 0, que al cotejarse con el parámetro de $1\%=0,01$ y logrado un valor menor expresa que se debe rechazar la hipótesis general nula H_0 , y por tanto se acepta la hipótesis general principal H_1 , respecto que existe correlación directa alta entre la dimensión conativa y la recaudación del impuesto predial, en un grado alto de significancia; se comprueba con los hallazgos encontrados por Cárdenas (2021), quien concluyó que, la obligación de pagar

tributos se encuentra precisada al amparo del modelo de autoliquidación, en la medida que el imponente es quien constata el desarrollo del evento que genera la obligación, la que podría ser cambiada por la administración tributaria, en tanto verifique incumplimiento o error en los datos declarados, determinando que, la dimensión conativa se vincula con la recaudación del impuesto predial, demostrado por una correlación directa alta de 0,635. Al respecto ha teorizado, Ibarra (2017), quien sostiene que, la apreciación generalizada que se asume respecto de las entidades formales, por parte del pequeño y mediano contribuyente de que los grandes imponentes cancelan una cantidad relativamente más pequeña de tributos en relación con sus beneficios alcanzados, ello empleando sus saberes privilegiados de las incongruencias jurídicas del régimen tributario y de sus relaciones con el poder; por tanto la investigación ha resultado muy relevante para el municipio de Tambogrande, porque ha permitido identificar el comportamiento que asumen los contribuyentes al pago del impuesto predial.

VI. CONCLUSIONES

1. La relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande si existe, en un alto grado de significatividad, evidenciando que ante un buena cultura tributaria se tendrá una aceptable recaudación del impuesto predial, confirmándose la hipótesis positiva planteada y corroborándose con los aportes teóricos y los trabajos previos, con lo cual se afirma la asociación existente entre las dos variables de estudio, sin embargo aún no se cuenta con una cultura tributaria favorable para el pago de impuestos, que es originada por la desinformación, el desconocimiento y la desconfianza enraizada.
2. La relación entre la dimensión cognitiva y la recaudación del impuesto predial si existe, en un alto grado de significatividad, evidenciando que ante un mejor conocimiento del pago de tributos se alcanzará una aceptable recaudación del impuesto predial, con lo cual se confirma la hipótesis positiva planteada, ratificándose con los aportes teóricos y las investigaciones previas que consideran al aspecto cognitivo de la cultura tributaria como fundamental, porque el contribuyente necesita administrar cierto nivel de conocimiento sobre el cumplimiento de los compromisos tributarios.
3. La relación entre la dimensión afectiva y la recaudación del impuesto predial si existe, en un alto grado de significatividad, evidenciando que ante un desarrollo afectivo de la cultura tributaria se logrará una mejor recaudación del impuesto predial, con lo cual se confirma la hipótesis positiva planteada, corroborándose con los aportes teóricos y las investigaciones previas, por lo que una cultura tributaria optimista por parte del contribuyente implica asumir actitudes diligentes ante el pago del impuesto predial.
4. La relación entre la dimensión activa y la recaudación del impuesto predial si existe, en un alto grado de significatividad, evidenciando que ante un buen comportamiento tributario se obtendrá un mejor pago de tributos, con lo cual se confirma la hipótesis positiva planteada, corroborándose con los aportes teóricos y las investigaciones previas, por lo que el comportamiento en el ámbito de tributos constituye una mirada analítica subjetiva que el

contribuyente realiza en torno a la manera de accionar de la administración de impuestos y el ejercicio del propio sistema.

5. La relación entre la dimensión conativa y la recaudación del impuesto predial si existe, en un alto grado de significatividad, evidenciando que ante una buena actitud tributaria se logrará una mejor predisposición al pago de impuestos, con lo cual se confirma la hipótesis positiva planteada, corroborándose con los aportes teóricos y las investigaciones previas, por lo que el desarrollo de actitudes tributarias favorables se relacionan con las reacciones de los contribuyentes ante el pago del impuesto predial.

VII. RECOMENDACIONES

1. La relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial encontrada confirmaría aspectos muy significativos para la municipalidad de Tambogrande, por lo que el señor alcalde se encuentra en el imperativo de propiciar el pago voluntario del impuesto predial, mediante la implementación de estrategias coherentes que superen las limitaciones que se puedan presentar.
2. Ante la relación de la dimensión cognitiva y la recaudación del impuesto predial encontrada sería conveniente que el gerente general de la municipalidad de Tambogrande posibilite la configuración de un régimen de tributos sobre todo en tiempos difíciles que permita el pago voluntario del impuesto predial.
3. Frente a la relación de la dimensión afectiva y la recaudación del impuesto predial encontrada se recomienda al gerente de administración tributaria de la municipalidad de Tambogrande debe mejorar el sistema de tributos, por el cual se actualice la información respecto de los predios de la localidad y la base de datos de los contribuyentes.
4. Ante la relación de la dimensión activa y la recaudación del impuesto predial encontrada se recomienda a los trabajadores de la municipalidad de Tambogrande, considerando los protocolos correspondientes, con comportamientos adecuados deben ofrecer un servicio adecuado a los contribuyentes en aras de recaudar los fondos necesarios que repercutan a favor de la población
5. La relación de la dimensión conativa y la recaudación del impuesto predial encontrada confirmaría aspectos muy importantes para la municipalidad de Tambogrande, por lo que es necesario que tanto trabajadores como los propios contribuyentes asuman actitudes orientadas al pago del impuesto predial que beneficie a toda la comunidad.

REFERENCIAS

- Aguirre, y Silva. (2016). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista*. (Tesis de maestría). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo-Perú. <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/145>
- Altamirano, Y.L., E Iberico, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPE del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima*. (Tesis de maestría). Universidad Peruana de la Unión. Lima-Perú. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/1278>
- Benites, A.A., Benites, R. S., Tello, E. y Javez, S. S. (2020). Effect of collection strategies on the collection effectiveness of the Trujillo Tax Administration Service –SATT. *Journal of Business and entrepreneurial*. 5(2), 32-47. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=26802>
- Camacho, C., Hurtado, K., Navarro, E., Hurtado, J., y Nieves, S. (2017). Factors that affect in the collection of the Predial Tax Unified in the Barranquilla city. *Propect*. 15(1), 64-73. <http://www.scielo.org.co/pdf/prosp/v15n1/1692-8261-prosp-15-01-00064.pdf>
- Cárdenas, G. R. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. In *Crescendo*. 11(2), 241-258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Carrasco, M. A. (2021). *Programa de capacitación para la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado municipal de Huarmaca*. (Tesis de maestría) en gestión pública. Universidad César Vallejo. Piura - Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56520/Carrasco_ZMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castañeda, G. (2016). La cultura como factor condicionante e inercial del desarrollo económico. *El Trimestre Económico*. 289, 25-66. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=2527714&pid=S1

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 1998). *El pacto fiscal: fortalezas, debilidades y desafíos*.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/14950-pacto-fiscal-fortalezas-debilidades-desafios>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC (2018). *Ley 30806, ley que modifica diversos artículos de la ley 28303, ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la ley 28613, ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica*. Lima- Perú. <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/ley-marco-de-cte-it-ley-concytec>

Crespo, E. (2020). *Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*. BBVA. <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

Dávila, C., López, R., y Pizango, F. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú. <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/2412>

De la Torre, I. D., Miguél, R. A., y Padilla, L. A. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Universidad Cooperativa. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf

Douglas N. C. (2016). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=2527716&pid=S1665-952X201000030000300023&Ing=es

Espitia, J., Ferrari, C., Hernández, G., Hernández, I., Gonzales, J. I., Reyes, L. C., Villabona, J. O., y Zafra, G. (2017). *On the structural tax reform that is needed in Colombia Reflections and proposals*. *Revista de Economía Institucional*. 19(36). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124

59962017000100149

- Esteba, E. (2018). Tax culture, tax evasion and its influence on the tax collection of merchants of the laykakota market of the city of Puno. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/ARTICULO%20CI ENTIFICO.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/ARTICULO%20CI%20ENTIFICO.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Flores, R. M. (2021). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Piura-Perú.
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57555/Flores_ CR M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57555/Flores_CR%20M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Giarrizzo, V., y Brudersohn, S. (2013). Premiar al buen contribuyente: Un recorrido por los «incentivos positivos» aplicados en Argentina para mejorar el cumplimiento fiscal. *Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal* (20), 7-48. <http://www.scielo.org.ar/pdf/daapge/n20/n20a01.pdf>
- Gobierno del Perú (1993). *Decreto legislativo 776. Ley de Tributación Municipal*. Lima-Perú.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Gómez, L., y Macedo, J. (2014). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143–153.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410>
- Gonzales, C., y Gonzales, T. (2014). *Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Huancavelica).
<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/319>.
- Gonzales, J. I., y Corredor, F. (2016). La reforma tributaria en Colombia no es estructural, ni integral ni progresiva. *Revista de Economía Institucional*, 18(34), 173-200. <https://www.redalyc.org/pdf/419/41945855010.pdf>

- Gonzales, S. (2018). Tax culture and collection of income tax from the perception of Pucallpa retail market contributions. *Balance´s. Tingo María (Perú)*, 6(8), 20 – 27. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158>
- Gutiérrez, G.F., Cornejo, M.B., y Chango, M.C. (2020). The tax amnesty its incidence in tax collection under the theory of dissuasion. *Revista Publicando*. 7 (23): 108-118. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Editorial Mc Graw Hill Education. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. México: Editorial Mc Graw Hill Education. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Ibarra, D. (2017). La oposición de la élite a tributar. *Nexos*, 29(357), 27-32. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=2527718&pid=S1665-952X201000030000300024&lng=es
- Madrigal, G., de J. (2021). Collection of property tax in México: challenge of fiscal federalism. *Investigación administrativa*. 50 (127). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782021000100009&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Manayay, J. C., y Quesquén, V. D. (2019). *Estrategias tributarias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque-Perú. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/5456/BC-4041%20MANAYAY%20GUEVARA%20QUEQUEN%20CHOZO.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Mejía, O. G., Pino, R., y Parrales, C. G. (2019). Tax policies and tax evasion in the Republic of Ecuador. Approach to a theoretical model. *Revista venezolanade gerencia*. 24(88).

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29062051010/html/index.html>

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial-*

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/2_Atencion_al_cobro_ribuyente.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2014). *Decreto supremo 156, Texto Único Ordenado de Tributación Municipal.* Lima-Perú.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100242&view=article&catid=45&id=1758&lang=es-ES

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial.* Lima-Perú.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)

Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial.* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa-Perú.

<https://www.cies.org.pe/es/investigaciones/descentralizacion-y-modernizacion-del-estado/los-impuestos-locales-en-el-Peru>

Moscovici, S. (1961). *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Huemul, Buenos Aires. <https://taniars.files.wordpress.com/2008/02/moscovici-el-psicoanalisis-su-imagen-y-su-publico.pdf>

Onofre, R. F., Aguirre, C. G., y Murillo, K. G. (2017). The tax culture and its impact on the collection of taxes in the Babahoyo Canton, Province of Los Ríos. *Dominio de las ciencias.* 3(3), 45-68. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>

Quispe, M. (2018). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de los gobiernos locales; Caso: Municipalidad Distrital de Tiabaya Periodo 2016 – 2017.* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de San Agustín. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/7269>

- Ramos, J. (2014). *La elusión tributaria y la economía de opción. A propósito de la suspensión de la facultad de SUNAT para aplicar la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario.* <https://www.academia.edu/RegisterToDownload#Download>
- Ruiz, J. (2017). Tax culture and municipal management. *Quipukamayoc* 25(48): 49-60. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992>
- Saavedra, R., y Delgado, J. M. (2020). La recaudación tributaria. *Ciencia latina.* 4(2), 720-737. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109>
- Sánchez, V, V., Huanca, L. A., Díaz, R. E., Saldaña, L. E. (2020). Property income, responsibility and neighborhood welfare. *Revista Ciencia Norandina.* 3(1), 38-45. <http://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/164>
- Sarduy, M., y Gancedo, I. (2016). Taxpaying Culture in Cuban Society: a Problem to Solve. *Cofín Habana.* 10(1), 126-141. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>.
- Silvestri, C., y Silvestri, K. (2011). Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en el marco de los estudios a distancia. *Núcleo LUZ COL.* http://sed.luz.edu.ve/jornadas/wp-content/uploads/ESTRATEGIASDEAPRENDIZAJE-DE-LA-CULTURATRIBUTARIA_C_SILVESTRI_K_SILVESTRI.pdf
- Soria, B. (2011). *Diccionario municipal peruano.* Instituto de Investigación y Capacitación Municipal. Lima-Perú. <http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/Diccionario%20Municipal.pdf>
- Suárez, H. M., Palomino, G., del P., y Aguilar, C. M. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia latina.* 4(2), 135. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020).

Cultura aduanera tributaria. Lima-Perú.
<http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2017.pdf>

Tello, C., y Hernández, D. (2010). On the Tributary Reform in Mexico. *Economía UNAM*.7(21).

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2010000300003

Timaná, J y Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. Universidad ESAN. https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/121/Gerencia_para_el_desarrollo_39.pdf

Trujillo, G. (2017). La dimensión cognitiva importancia y trascendencia en la educación básica, secundaria y media técnica en las ciudadelas educativas. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Universidad central del Valle Tuluá. Colombia. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6132724>

Velasco, I. (2019). *Valuación de predio urbano*. PHOENIX. Obtenido de <https://www.institutodevaluacion.com/que-es-un-predio/>

Yaipén, H.W. (2019). *Valores éticos y desempeño laboral en la Institución Educativa Peruano Canadiense*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Chiclayo- Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/39311>

Yáñez, J. (2010). *Reforma Tributaria y Simplicidad*. Diario Estrategia. <http://econ.uchile.cl/es/opinion/reforma-tributaria-y-simplicidad-diario-estrategia>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Índices	Categorías	Escala de medición	Técnicas e instrumentos
Cultura tributaria	Comprende el nivel de saberes que tienen las personas de una determinada sociedad respecto del régimen tributario y sus funciones correspondientes (Esteba, 2018)	La variable de estudio será operacionalizada en razón de las siguientes dimensiones: cognitiva, afectiva, conativa y activa; las cuales han de ser medidas en escala valorativa ordinal, a partir de la implementación del instrumento correspondiente	Cognitiva	Saberes tributarios Creencias tributarias Conocimiento de las funciones del régimen tributario Adquisición de conocimientos en materia tributaria Empleo del conocimiento en asuntos de pago de impuestos	Nivel	Alto Medio Bajo	Totalmente de acuerdo(5) De acuerdo(4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo(3) En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo(1)	Encuesta / Cuestionario
			Afectiva	Apreciación sobre la tributación Valoraciones respecto del pago de impuestos Estado emocional del contribuyente Interacción humana Empatía	Nivel	Alto Medio Bajo		
			Activa	Convicciones de actuación Comportamiento ante la tributación Accionar de la entidad tributaria Funcionamiento del sistema tributario Ejercicio personal tributario	Nivel	Alto Medio Bajo		
			Conativa	Reacción ante el pago de impuestos Percepción de la acción como eficaz Responsabilidad individual Realización de conductas apropiadas Asunción de costos	Nivel	Alto Medio Bajo		

Fuente: Elaborado por la investigadora

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Índices	Categorías	Escala de medición	Técnicas e instrumentos
Recaudación del Impuesto Predial	Proceso por el cual se captan los ingresos tributarios con las que cuentan los municipios para sustentar la oferta de bienes públicos locales (Camacho et al., 2017)	La variable de estudio será operacionalizada en función de las dimensiones: servicio de atención al contribuyente, educación cívica tributaria, simplicidad recaudadora e incentivos tributarios, las cuales han de ser medidas en escala valorativa ordinal, a partir de la implementación del instrumento correspondiente	Servicio de atención al contribuyente	Información al contribuyente Trato amable y cálido Sistema de atención al contribuyente Centro de servicios de atención al contribuyente Orientación y apoyo	Nivel	Alto Medio Bajo	Totalmente de acuerdo(5) De acuerdo(4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo(3) En desacuerdo(2) Totalmente en desacuerdo(1)	Encuesta / Cuestionario
			Educación cívica tributaria	Transmisión de valores hacia el pago de tributos Predisposición hacia el pago del impuesto predial Comportamiento de los contribuyentes Deudores incobrables Pago al vencimiento de la obligación	Nivel	Alto Medio Bajo		
			Simplicidad recaudadora	Sistema de recaudación Pago del contribuyente Montos y destino de la recaudación Cumplimiento de las obligaciones tributarias Pago equitativo y justo	Nivel	Alto Medio Bajo		
			Incentivos tributarios	Incentivación del pago del impuesto predial Reconocimiento al cumplimiento Captación de contribuyentes Beneficios a los imponentes Formas de pago determinadas	Nivel	Alto Medio Bajo		

Fuente: Elaborado por la investigadora

RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Anexo: Instrumento de recolección de datos: Cuestionario sobre cultura tributaria

Fecha: _____ Sexo: M F

Edad: _____

24 – 33

34 – 43

44 -- 53

54 -- 63

Instrucciones:

Éste es un estudio de opinión elaborado por la CPC. Rossy Edelmira Bravo Ramírez; estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo – filial Piura. El presente estudio titulado: “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Tambogrande, 2020”; busca conocer sus percepciones sobre cultura tributaria como trabajadores de la entidad nos permitirá determinar si existe correlación entre sus dimensiones y la recaudación del impuesto predial. Los resultados sobre las apreciaciones del temay su manejo son de investigación por lo que le pedimos especial sinceridad. Marcar con un aspa la alternativa que crea conveniente; sólo puede marcar una sola alternativa por ítem. Gracias por su participación.

Valor	1	2	3	4	5
Significado	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Variable 1: Cultura tributaria

Dimensión: Cognitiva:

1. ¿Los contribuyentes advierten conocimientos tributarios?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

2. ¿Los interesados creen que los impuestos que pagan no se revierten a favor del pueblo?

- Totalmente de acuerd
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

3. ¿Se tiene conocimiento de las funciones del sistema tributario?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
4. ¿La entidad se preocupa por capacitar a la ciudadanía en materia tributaria?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
5. ¿Los contribuyentes emplean sus conocimientos en el pago de impuestos?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo

Dimensión: Afectiva

6. ¿El colaborador muestra buena apreciación sobre la tributación?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
7. ¿La colectividad observa con mejor perspectiva el pago del impuesto predial?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
8. ¿El ciudadano se predispone del mejor estado emocional ante el pago de tributos?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo

9. ¿La entidad ofrece un buen trato al contribuyente?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
10. ¿El recaudador del impuesto predial se pone en el lugar del contribuyente?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo

Dimensión: Activa

11. ¿El contribuyente asume por convicción el pago del impuesto predial?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
12. ¿El ciudadano muestra un comportamiento positivo ante el pago del impuesto predial?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
13. ¿La entidad recaudadora responde de forma adecuada frente al contribuyente orientándolo de forma pertinente?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
14. ¿El funcionamiento del sistema tributario de la entidad cubre las expectativas de la colectividad?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

15. ¿El contribuyente ejercita su obligación tributaria en forma personal?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Dimensión: Conativa

16. ¿El ciudadano reacciona muestra un alto grado de rechazo frente al pago de la obligación del impuesto predial?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

17. ¿Se percibe como eficaz la acción tributaria desarrollada por la municipalidad?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

18. ¿El ciudadano asume de forma responsable el pago del impuesto predial en la municipalidad?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

19. ¿Se aprecia conductas inapropiadas por parte de la entidad recaudadora ante el pago del impuesto predial?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

20. ¿La entidad edil asume los costos de las conductas inadecuadas en materia de cobro de

impuestos?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Anexo: Instrumentos de recolección de datos: Cuestionario sobre la recaudación del impuesto predial

Fecha: _ Sexo: M F

Edad

- 24 – 33
 34 – 43
 44 -- 53
 54 -- 63

Instrucciones:

El presente documento tiene como finalidad determinar si existe correlación entre las dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Tambogrande, 2020 su participación contribuirá de forma muy positiva, permitiendo conocer el detalle de las características para poder establecer la correlación entre ambas variables a evaluar. Se solicita responder con la mayor sinceridad posible. Marcar con un aspa la alternativa que crea conveniente; sólo puede marcar una sólo alternativa por ítem. Gracias por su participación.

Valor	1	2	3	4	5
Significado	Totalmente en desacuerdo	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Dimensión: Servicio de atención al contribuyente

- ¿Se ofrece información de calidad al contribuyente?
 - Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo

2. ¿Los contribuyentes reciben un trato cordial y oportuno?
 - Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo

3. ¿El sistema de atención al contribuyente funciona de forma adecuada priorizando la orientación y educación?
 - Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

4. ¿Se aprecian centros de servicios de atención al contribuyente?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

5. ¿Se ofrece orientación y apoyo al contribuyente para que realice sus obligaciones tributarias?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Dimensión: Educación cívica tributaria

6. ¿Se predica con el ejemplo orientado de forma pertinente al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

7. ¿Los contribuyentes muestran predisposición hacia el cumplimiento del pago del impuesto predial?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

8. ¿Los contribuyentes asumen una actitud positiva ante el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

9. ¿Los programas como por ejemplo amnistías tributarias logran atraer a los deudores incobrables?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
10. ¿Se cumple con el pago de las obligaciones tributarias ante el vencimiento de las fechas programadas de acuerdo o lo normado?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo

Dimensión: Simplicidad Tributaria

11. ¿El sistema de recaudación tributaria en la municipalidad es un sistema operativo eficiente?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
12. ¿La municipalidad muestra una buena estrategia de recaudación de los ingresos tributarios?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
13. ¿Se informa de los montos recaudados y el destino que se les otorga, a la población?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
14. ¿La gestión actual edil se fomenta el pago equitativo y justo entre todos los contribuyentes?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo

- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

15. ¿La comuna valora el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias en los contribuyentes responsables?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Dimensión: Incentivos tributarios

16. ¿La comuna incentiva el pago de las obligaciones tributarias en la municipalidad de Tambogrande?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

17. ¿Se reconoce el pago oportuno del impuesto predial y se premia el cumplimiento del mismo?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

18. ¿Se promueven y desarrollan estrategias para captar una mayor participación de los contribuyentes?

- Totalmente de acuerdo De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

19. ¿Se conceden beneficios a los contribuyentes responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

20. ¿La comuna promueve diferentes formas de pago y estas son comunicadas a la comunidad en general?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

Anexo: Captura de pantalla de la base de datos

*Sin título1 [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 60 de 60 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	Mostrar todas las variables	P11	P12	P13	P14			
1	Totalmente de acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	De s	
2	Ni de acuerdo ni en des...	Ni de acue...	De acuerdo	Ni de acue...	De acuerdo	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	Totalmente...	De s	
3	Totalmente de acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Ni de	
4	En desacuerdo	En desac...	En desac...	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	Totalmente...	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	En de	
5	Ni de acuerdo ni en des...	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acue...	Totalmente...	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	Totalmente...	Ni de
6	Totalmente en desacue...	En desac...	Totalmente...	En desac...	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	En desac...	En desac...	De acuerdo	En desac...	En desac...	De acuerdo	Ni de acue...	En de	
7	Totalmente en desacue...	Totalmente...	Ni de acue...	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acue...	Ni de acue...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	En de	
8	Ni de acuerdo ni en des...	Ni de acue...	En desac...	Ni de acue...	De acuerdo	Ni de acue...	De acuerdo	En desac...	Ni de acue...	De acuerdo	Ni de acue...	Ni de acue...	En desac...	De acuerdo	En de	
9	Totalmente en desacue...	En desac...	Totalmente...	Totalmente...	En desac...	Totalmente...	En desac...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Total	
10	Ni de acuerdo ni en des...	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	Totalmente...	Ni de	
11	Totalmente de acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente...	Total	
12	Totalmente en desacue...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente...	De acuerdo	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Ni de	
13	Ni de acuerdo ni en des...	En desac...	En desac...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Ni de	
14	De acuerdo	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Ni de
15	Totalmente de acuerdo	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Ni de
16	En desacuerdo	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente...	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Ni de
17	Totalmente en desacue...	Totalmente...	Totalmente...	Ni de acue...	De acuerdo	Ni de acue...	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Ni de
18	En desacuerdo	Ni de acue...	En desac...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	En desac...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Ni de
19	Ni de acuerdo ni en des...	Ni de acue...	En desac...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Ni de
20	Ni de acuerdo ni en des...	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acue...	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de
21	Ni de acuerdo ni en des...	De acuerdo	Ni de acue...	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Ni de
22	En desacuerdo	En desac...	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De s
23	Totalmente en desacue...	Totalmente...	Totalmente...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de acue...	Totalmente...	Ni de acue...	Ni de acue...	Ni de acue...	Ni de acue...	Ni de acue...	De acuerdo	De acuerdo	Ni de	

*Resultado2 [Documento2] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Estadísticos

	SIMP1	INC1	COG1	AFEC1	ACT1	CON1	SER1	EDU1	CULT1	REC1
N	Válido 35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
	Perdidos 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla de frecuencia

SIMP1

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido BAJO	12	34,3	34,3	34,3
MEDIO	13	37,1	37,1	71,4
ALTO	10	28,6	28,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	

INC1

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido BAJO	15	42,9	42,9	42,9
MEDIO	10	28,6	28,6	71,4
ALTO	10	28,6	28,6	100,0
Total	35	100,0	100,0	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems de los instrumentos **CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA** y **CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL** que el investigador **RENACYT Dr. Carlos Alberto Ríos Campos**; usó para el trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública "**Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Tambogrande, 2020**"

Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables **Cultura Tributaria** y **Recaudación del Impuesto Predial**. Los ítems de los instrumentos muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

Piura, 31 de mayo de 2019

Dr. Carlos Alberto Ríos Campos
CIP-IIS - 9787 - Lambayeque

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento **CUESTIONARIO: CULTURA TRIBUTARIA – RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa en **GESTIÓN PÚBLICA** como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ

Nombre del juez:	Gilberto Carrión Barco
Grado profesional:	Maestro () Bachiller () Doctor (X)
Área de Formación académica:	Gestión pública (X) Política y gobernabilidad () Administración o economía () Otra ()
Áreas de experiencia profesional:	Doctor en Ciencias de la Computación y Sistemas Maestría en Gestión Pública Maestría en Docencia Universitaria Maestría en Ingeniería de Sistemas Ingeniero en Computación e Informática Licenciado en Administración Pública
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación:	Investigador RENACYT - P0070731
	Estrategias en la implementación de gobierno electrónico para mejorar la gestión pública en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- a. Validar la coherencia interna del contenido de instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACION DEL IP

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial
Autor (a)(es):	Bravo Ramírez, Rossy Edelmira
Procedencia:	Piura - Perú
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	Entre 10 a 15 minutos
Ámbito de aplicación:	Trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Tambogrande
Significación:	Ambos cuestionarios están estructurados por 20 ítems, cuatro dimensiones, y veinte indicadores, respectivamente; tal como se precisa en las tablas más adelante en forma muy detallada, para que los jueces o expertos conocedores del tema de Gestión Pública puedan anotar y evaluar las ponderaciones asignadas a cada uno de los ítems formulados, los cuales obedecen a los indicadores y estos a su vez a las dimensiones consideradas dentro del estudio de investigación.

4. SOPORTE TEÓRICO

Escala/ VARIABLE	Sub escala (dimensiones)	Definición / Explicación
Cultura Tributaria	Dimensión Cognitiva	Involucra la práctica ineludible de valores, expectativas, conocimientos, razonamientos, concepciones, dogmas y acontecimientos en torno al pago de tributos. Esto es el grado de datos que poseen las personas sobre el sistema de tributos y las funciones que les compete asumir. Implica que la población adquiere, acumula, rescata y utiliza el saber en temas relacionados con el pago de impuestos
	Dimensión Afectiva	Se vincula con aquellos procedimientos que aseguran o rechazan las bases de las creencias expresados en estados afectivos y de ánimo, así como emociones que testimonian de modo tenso, ansioso; a veces feliz y dedicado ante el objeto. En este caso comprende a la cultura de tributos. Parte de una percepción propicia de los individuos respecto del accionar tributario, que puede direccionar a la ciudadanía a no ser sometida a presión en aras de fomentar el cumplimiento con sus deberes tributarios
	Dimensión activa	Postula los convencimientos de actuación positivos o no sobre la realidad, es decir de la cultura de tributos. Está relacionada con las predisposiciones, considerando que el escenario tributario se circunscribe en un análisis individual respecto de la forma de actuar de la administración de tributos y el accionar del régimen
	Dimensión conativa	Tiene incidencia en la disposición de las personas en su condición de receptoras con el propósito de producir en ellas una reacción. Se convierte en la actitud para permitir prohibiciones, inconvenientes o sanciones referidas a ciertas experiencias pueden ser advertidas como buenas o la actitud para brindar respuesta a ciertos estímulos o actuar con lineamientos de acuerdo con la realidad. Se considera la valoración del accionar individual como efectivo y como compromiso subjetivo y la actitud para asumir los costos asociados a distintas medidas de incómodos ejercicios.
Recaudación del impuesto predial	Dimensión: Servicio de atención al contribuyente	Implica un abanico de actividades que desarrolla la administración de tributos municipales para ofrecer atención a las exigencias de información, asistencia y orientación que estos necesitan en lo que significa el cumplimiento de sus deberes tributarios, siendo muy relevante que los usuarios aprecien que los recursos hayan sido obtenidos por la comuna con arreglo a ley.
	Dimensión: Educación cívica tributaria	La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos.
	Dimensión: simplicidad recaudadora	Basado en el principio de la simplicidad administrativa los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir
	Dimensión: Incentivos tributarios	En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país; sin embargo, también pueden ser otorgados por los gobiernos locales como es el caso de las municipalidades.

5. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA EL JUEZ:

A continuación, a usted le presento el instrumento CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL elaborado por ROSSY EDELMIRA BRAVO RAMÍREZ. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1 No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1 No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

(1) No cumple con el criterio	(3) Moderado nivel
(2) Bajo Nivel	(4) Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

Primera dimensión: Cognitiva

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Saberes tributarios	1. Los contribuyentes advierten conocimientos tributarios	4	4	4	Ninguna
Creencias tributarias	2. Los interesados creen que los impuestos que pagan no se revierten a favor del pueblo	4	4	4	Ninguna
Conocimiento de las funciones del régimen tributario	3. Se tiene conocimiento de las funciones del sistema tributario	4	4	4	Ninguna
Adquisición de conocimientos en materia tributaria	4. La entidad se preocupa por capacitar a la ciudadanía en materia tributaria	4	4	4	Ninguna
Empleo del conocimiento en asuntos de pago de impuestos	5. Los contribuyentes emplean sus conocimientos en el pago de impuestos	4	4	4	Ninguna

Segunda dimensión: Afectiva

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Apreciación sobre la tributación	6. El colaborador muestra buena apreciación sobre la tributación	4	4	4	Ninguna
Valoraciones respecto del pago de impuestos	7. La colectividad observa con mejor perspectiva el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Estado emocional del contribuyente	8. El ciudadano se predispone del mejor estado emocional ante el pago de tributos	4	4	4	Ninguna
Interacción humana	9. La entidad ofrece un buen trato al contribuyente	4	4	4	Ninguna
Empatía	10. El recaudador del impuesto predial se pone en el lugar del contribuyente	4	4	4	Ninguna

Tercera dimensión: Activa

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Convicciones de actuación	11. El contribuyente asume por convicción el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Comportamiento ante la tributación	12. El ciudadano muestra un comportamiento positivo ante el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Accionar de la entidad tributaria	13. La entidad recaudadora responde de forma adecuada frente al contribuyente orientándolo de forma pertinente	4	4	4	Ninguna
Funcionamiento del sistema tributario	14. El funcionamiento del sistema tributario de la entidad cubre las expectativas de la colectividad	4	4	4	Ninguna
Ejercicio personal tributario	15. El contribuyente ejerce su obligación tributaria en forma personal	4	4	4	Ninguna

Cuarta dimensión: Conativa

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reacción ante el pago de impuestos	16. El ciudadano reacciona muestra un alto grado de rechazo frente al pago de la obligación del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Percepción de la acción como eficaz	17. Se percibe como eficaz la acción tributaria desarrollada por la municipalidad	4	4	4	Ninguna
Responsabilidad individual	18. El ciudadano asume de forma responsable el pago del impuesto predial en la municipalidad	4	4	4	Ninguna
Realización de conductas apropiadas	19. Se aprecia conductas inapropiadas por parte de la entidad recaudadora ante el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Asunción de costos	20. La entidad edil asume los costos de las conductas inadecuadas en materia de cobro de impuestos	4	4	4	Ninguna

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Primera dimensión: Servicio de atención al contribuyente

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Información al contribuyente	1. Se ofrece información de calidad al contribuyente	4	4	4	Ninguna
Trato amable y cálido	2. Los contribuyentes reciben un trato cordial y oportuno	4	4	4	Ninguna
Sistema de atención al contribuyente	3. El sistema de atención al contribuyente funciona de forma adecuada priorizando la orientación y educación	4	4	4	Ninguna
Centro de servicios de atención al contribuyente	4. Se aprecian centros de servicios de atención al contribuyente	4	4	4	Ninguna
Orientación y apoyo	5. Se ofrece orientación y apoyo al contribuyente para que realice sus obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna

Segunda dimensión: Educación cívica tributaria

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Transmisión de valores hacia el pago de tributos	6. Se predica con el ejemplo orientado de forma pertinente el cumplimiento de las obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna
Predisposición hacia el pago del impuesto predial	7. Los contribuyentes muestran predisposición hacia el cumplimiento del pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Comportamiento de los contribuyentes	8. Los contribuyentes asumen una actitud positiva ante el cumplimiento de las obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna
Deudores incobrables	9. Los programas como por ejemplo amnistías tributarias logran atraer a los deudores incobrables	4	4	4	Ninguna
Pago al vencimiento de la obligación	10. Se cumple con el pago de las obligaciones tributarias ante el vencimiento de las fechas programadas por la municipalidad	4	4	4	Ninguna

Tercera dimensión: Simplicidad recaudadora

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sistema de recaudación	11. El sistema de recaudación tributaria en la municipalidad es un sistema operativo eficiente	4	4	4	Ninguna
Pago del contribuyente	12. La municipalidad muestra una buena estrategia de recaudación de los ingresos tributarios	4	4	4	Ninguna
Montos y destino de la recaudación	13. Se informa de los montos recaudados y el destino que se les otorga, a la población	4	4	4	Ninguna
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	14. La gestión actual edil se fomenta el pago equitativo y justo entre todos los contribuyentes	4	4	4	Ninguna
Pago equitativo y justo	15. La comuna valora el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias en los contribuyentes responsables	4	4	4	Ninguna

Cuarta dimensión: Incentivos tributarios

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Incentivación del pago del impuesto predial	16. La comuna incentiva el pago de las obligaciones tributarias en la municipalidad de Tambogrande	4	4	4	Ninguna
Reconocimiento al cumplimiento	17. Se reconoce el pago oportuno del impuesto predial y se premia el cumplimiento del mismo	4	4	4	Ninguna
Captación de contribuyentes	18. Se promueven y desarrollan estrategias para captar una mayor participación de los contribuyentes	4	4	4	Ninguna
Beneficios a los imponentes	19. Se conceden beneficios a los contribuyentes responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna
Formas de pago determinadas	20. La comuna promueve diferentes formas de pago y estas son comunicadas a la comunidad en general	4	4	4	Ninguna


 Dr. Carlos Alberto Ríos Campos
 02-116-9787 - Lambayeque



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems de los instrumentos **CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA** y **CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL** que el investigador **RENACYT Dr. Gilberto Carrión Barco**; usó para el trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública "**Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Tambogrande, 2020**"

Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables **Cultura Tributaria** y **Recaudación del Impuesto Predial**. Los ítems de los instrumentos muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

Piura, 31 de mayo de 2019



Dr. Gilberto Carrión Barco
CIP – 9093 - Lambayeque

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento **CUESTIONARIO: CULTURA TRIBUTARIA – RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa en **GESTIÓN PÚBLICA** como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ

Nombre del juez:	Gilberto Carrión Barco
Grado profesional:	Maestro () Bachiller () Doctor (X)
Área de Formación académica:	Gestión pública (X) Política y gobernabilidad () Administración o economía () Otra ()
Áreas de experiencia profesional:	Doctor en Ciencias de la Computación y Sistemas Maestría en Gestión Pública Maestría en Docencia Universitaria Maestría en Ingeniería de Sistemas Ingeniero en Computación e Informática Licenciado en Administración Pública
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación:	Investigador RENACYT - P0070731
	Estrategias en la implementación de gobierno electrónico para mejorar la gestión pública en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- a. Validar la coherencia interna del contenido de instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACION DEL IP

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial
Autor (a)(es):	Bravo Ramírez, Rossy Edelmira
Procedencia:	Piura - Perú
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	Entre 10 a 15 minutos
Ámbito de aplicación:	Trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Tambogrande
Significación:	Ambos cuestionarios están estructurados por 20 ítems, cuatro dimensiones, y veinte indicadores, respectivamente; tal como se precisa en las tablas más adelante en forma muy detallada, para que los jueces o expertos conocedores del tema de Gestión Pública puedan anotar y evaluar las ponderaciones asignadas a cada uno de los ítems formulados, los cuales obedecen a los indicadores y estos a su vez a las dimensiones consideradas dentro del estudio de investigación.

4. SOPORTE TEÓRICO

Escala/ VARIABLE	Sub escala (dimensiones)	Definición / Explicación
Cultura Tributaria	Dimensión Cognitiva	Involucra la práctica ineludible de valores, expectativas, conocimientos, razonamientos, concepciones, dogmas y acontecimientos en torno al pago de tributos. Esto es el grado de datos que poseen las personas sobre el sistema de tributos y las funciones que les compete asumir. Implica que la población adquiere, acumula, rescata y utiliza el saber en temas relacionados con el pago de impuestos
	Dimensión Afectiva	Se vincula con aquellos procedimientos que aseguran o rechazan las bases de las creencias expresados en estados afectivos y de ánimo, así como emociones que testimonian de modo tenso, ansioso; a veces feliz y dedicado ante el objeto. En este caso comprende a la cultura de tributos. Parte de una percepción propicia de los individuos respecto del accionar tributario, que puede direccionar a la ciudadanía a no ser sometida a presión en aras de fomentar el cumplimiento con sus deberes tributarios
	Dimensión activa	Postula los convencimientos de actuación positivos o no sobre la realidad, es decir de la cultura de tributos. Está relacionada con las predisposiciones, considerando que el escenario tributario se circunscribe en un análisis individual respecto de la forma de actuar de la administración de tributos y el accionar del régimen
	Dimensión conativa	Tiene incidencia en la disposición de las personas en su condición de receptoras con el propósito de producir en ellas una reacción. Se convierte en la actitud para permitir prohibiciones, inconvenientes o sanciones referidas a ciertas experiencias pueden ser advertidas como buenas o la actitud para brindar respuesta a ciertos estímulos o actuar con lineamientos de acuerdo con la realidad. Se considera la valoración del accionar individual como efectivo y como compromiso subjetivo y la actitud para asumir los costos asociados a distintas medidas de incómodos ejercicios.
Recaudación del impuesto predial	Dimensión: Servicio de atención al contribuyente	Implica un abanico de actividades que desarrolla la administración de tributos municipales para ofrecer atención a las exigencias de información, asistencia y orientación que estos necesitan en lo que significa el cumplimiento de sus deberes tributarios, siendo muy relevante que los usuarios aprecien que los recursos hayan sido obtenidos por la comuna con arreglo a ley.
	Dimensión: Educación cívica tributaria	La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos.
	Dimensión: simplicidad recaudadora	Basado en el principio de la simplicidad administrativa los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir
	Dimensión: Incentivos tributarios	En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país; sin embargo, también pueden ser otorgados por los gobiernos locales como es el caso de las municipalidades.

5. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA EL JUEZ:

A continuación, a usted le presento el instrumento CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL elaborado por ROSSY EDELMIRA BRAVO RAMÍREZ. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1 No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1 No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

(1) No cumple con el criterio	(3) Moderado nivel
(2) Bajo Nivel	(4) Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

Primera dimensión: Cognitiva

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Saberes tributarios	1. Los contribuyentes advierten conocimientos tributarios	4	4	4	Ninguna
Creencias tributarias	2. Los interesados creen que los impuestos que pagan no se revierten a favor del pueblo	4	4	4	Ninguna
Conocimiento de las funciones del régimen tributario	3. Se tiene conocimiento de las funciones del sistema tributario	4	4	4	Ninguna
Adquisición de conocimientos en materia tributaria	4. La entidad se preocupa por capacitar a la ciudadanía en materia tributaria	4	4	4	Ninguna
Empleo del conocimiento en asuntos de pago de impuestos	5. Los contribuyentes emplean sus conocimientos en el pago de impuestos	4	4	4	Ninguna

Segunda dimensión: Afectiva

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Apreciación sobre la tributación	6. El colaborador muestra buena apreciación sobre la tributación	4	4	4	Ninguna
Valoraciones respecto del pago de impuestos	7. La colectividad observa con mejor perspectiva el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Estado emocional del contribuyente	8. El ciudadano se predispone del mejor estado emocional ante el pago de tributos	4	4	4	Ninguna
Interacción humana	9. La entidad ofrece un buen trato al contribuyente	4	4	4	Ninguna
Empatía	10. El recaudador del impuesto predial se pone en el lugar del contribuyente	4	4	4	Ninguna

Tercera dimensión: Activa

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Convicciones de actuación	11. El contribuyente asume por convicción el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Comportamiento ante la tributación	12. El ciudadano muestra un comportamiento positivo ante el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Accionar de la entidad tributaria	13. La entidad recaudadora responde de forma adecuada frente al contribuyente orientándolo de forma pertinente	4	4	4	Ninguna
Funcionamiento del sistema tributario	14. El funcionamiento del sistema tributario de la entidad cubre las expectativas de la colectividad	4	4	4	Ninguna
Ejercicio personal tributario	15. El contribuyente ejerce su obligación tributaria en forma personal	4	4	4	Ninguna

Cuarta dimensión: Conativa

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reacción ante el pago de impuestos	16. El ciudadano reacciona muestra un alto grado de rechazo frente al pago de la obligación del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Percepción de la acción como eficaz	17. Se percibe como eficaz la acción tributaria desarrollada por la municipalidad	4	4	4	Ninguna
Responsabilidad individual	18. El ciudadano asume de forma responsable el pago del impuesto predial en la municipalidad	4	4	4	Ninguna
Realización de conductas apropiadas	19. Se aprecia conductas inapropiadas por parte de la entidad recaudadora ante el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Asunción de costos	20. La entidad edil asume los costos de las conductas inadecuadas en materia de cobro de impuestos	4	4	4	Ninguna

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Primera dimensión: Servicio de atención al contribuyente

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Información al contribuyente	1. Se ofrece información de calidad al contribuyente	4	4	4	Ninguna
Trato amable y cálido	2. Los contribuyentes reciben un trato cordial y oportuno	4	4	4	Ninguna
Sistema de atención al contribuyente	3. El sistema de atención al contribuyente funciona de forma adecuada priorizando la orientación y educación	4	4	4	Ninguna
Centro de servicios de atención al contribuyente	4. Se aprecian centros de servicios de atención al contribuyente	4	4	4	Ninguna
Orientación y apoyo	5. Se ofrece orientación y apoyo al contribuyente para que realice sus obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna

Segunda dimensión: Educación cívica tributaria

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Transmisión de valores hacia el pago de tributos	6. Se predica con el ejemplo orientado de forma pertinente el cumplimiento de las obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna
Predisposición hacia el pago del impuesto predial	7. Los contribuyentes muestran predisposición hacia el cumplimiento del pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Comportamiento de los contribuyentes	8. Los contribuyentes asumen una actitud positiva ante el cumplimiento de las obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna
Deudores incobrables	9. Los programas como por ejemplo amnistías tributarias logran atraer a los deudores incobrables	4	4	4	Ninguna
Pago al vencimiento de la obligación	10. Se cumple con el pago de las obligaciones tributarias ente el vencimiento de las fechas programadas por la municipalidad	4	4	4	Ninguna

Tercera dimensión: Simplicidad recaudadora

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sistema de recaudación	11. El sistema de recaudación tributaria en la municipalidad es un sistema operativo eficiente	4	4	4	Ninguna
Pago del contribuyente	12. La municipalidad muestra una buena estrategia de recaudación de los ingresos tributarios	4	4	4	Ninguna
Montos y destino de la recaudación	13. Se informa de los montos recaudados y el destino que se les otorga, a la población	4	4	4	Ninguna
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	14. La gestión actual edil se fomenta el pago equitativo y justo entre todos los contribuyentes	4	4	4	Ninguna
Pago equitativo y justo	15. La comuna valora el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias en los contribuyentes responsables	4	4	4	Ninguna

Cuarta dimensión: Incentivos tributarios

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Incentivación del pago del impuesto predial	16. La comuna incentiva el pago de las obligaciones tributarias en la municipalidad de Tambogrande	4	4	4	Ninguna
Reconocimiento al cumplimiento	17. Se reconoce el pago oportuno del impuesto predial y se premia el cumplimiento del mismo	4	4	4	Ninguna
Captación de contribuyentes	18. Se promueven y desarrollan estrategias para captar una mayor participación de los contribuyentes	4	4	4	Ninguna
Beneficios a los imponentes	19. Se conceden beneficios a los contribuyentes responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna
Formas de pago determinadas	20. La comuna promueve diferentes formas de pago y estas son comunicadas a la comunidad en general	4	4	4	Ninguna



Dr. Gilberto Carrión Barco
CIP – 9093 - Lambayeque



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Mediante la presente, se deja constancia de haber revisado los ítems de los instrumentos **CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA** y **CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL** que el investigador **Dr. Augusto Franklin Mendiburu Rojas**; usó para el trabajo de tesis de maestría en Gestión Pública "**Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Tambogrande, 2020**"

Ambos instrumentos miden, respectivamente, las variables **Cultura Tributaria** y **Recaudación del Impuesto Predial**. Los ítems de los instrumentos muestran en general 1. Claridad (se comprende fácilmente, su sintáctica y semántica son adecuadas); 2 Coherencia (tienen relación lógica con la dimensión o indicador que miden) y 3. Relevancia (son esenciales o importantes, deben ser incluidos); y son consecuentes con mediciones previas que han surgido de investigaciones precedentes en el tema.

En tal sentido, se garantiza la validez de dichos instrumentos presentados por el referido investigador.

Piura, 31 de mayo de 2019



Dr. Augusto Franklin Mendiburu Rojas
CE - 27422

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento **CUESTIONARIO: CULTURA TRIBUTARIA – RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa en **GESTIÓN PÚBLICA** como a sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ

Nombre del juez:	Augusto Franklin Mendiburu Rojas
Grado profesional:	Maestro () Bachiller () Doctor (X)
Área de Formación académica:	Gestión pública (X) Política y gobernabilidad () Administración o economía () Otra ()
Áreas de experiencia profesional:	Doctor en Gestión Pública Maestría en Ciencias Económicas Licenciado en Administración Pública Licenciado en Estadística Licenciado en Matemática y Física
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo Universidad Politécnica de Babahoyo – Ecuador
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación:	Docente de Investigación en Universidades del Perú y Ecuador
	Impuestos ecológicos para regular la contaminación extractiva empresarial, en el sistema de gestión ambiental regional.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- a. Validar la coherencia interna del contenido de instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IP

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial
Autor (a)(es):	Bravo Ramírez, Rossy Edelmira
Procedencia:	Piura - Perú
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	Entre 10 a 15 minutos
Ámbito de aplicación:	Trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Tambogrande
Significación:	Ambos cuestionarios están estructurados por 20 ítems, cuatro dimensiones, y veinte indicadores, respectivamente; tal como se precisa en las tablas más adelante en forma muy detallada, para que los jueces o expertos conocedores del tema de Gestión Pública puedan anotar y evaluar las ponderaciones asignadas a cada uno de los ítems formulados, los cuales obedecen a los indicadores y estos a su vez a las dimensiones consideradas dentro del estudio de investigación.

4. SOPORTE TEÓRICO

Escala/ VARIABLE	Sub escala (dimensiones)	Definición / Explicación
Cultura Tributaria	Dimensión Cognitiva	Involucra la práctica ineludible de valores, expectativas, conocimientos, razonamientos, concepciones, dogmas y acontecimientos en torno al pago de tributos. Esto es el grado de datos que poseen las personas sobre el sistema de tributos y las funciones que les compete asumir. Implica que la población adquiere, acumula, rescata y utiliza el saber en temas relacionados con el pago de impuestos
	Dimensión Afectiva	Se vincula con aquellos procedimientos que aseguran o rechazan las bases de las creencias expresados en estados afectivos y de ánimo, así como emociones que testimonian de modo tenso, ansioso; a veces feliz y dedicado ante el objeto. En este caso comprende a la cultura de tributos. Parte de una percepción propicia de los individuos respecto del accionar tributario, que puede direccionar a la ciudadanía a no ser sometida a presión en aras de fomentar el cumplimiento con sus deberes tributarios
	Dimensión activa	Postula los convencimientos de actuación positivos o no sobre la realidad, es decir de la cultura de tributos. Está relacionada con las predisposiciones, considerando que el escenario tributario se circunscribe en un análisis individual respecto de la forma de actuar de la administración de tributos y el accionar del régimen
	Dimensión conativa	Tiene incidencia en la disposición de las personas en su condición de receptoras con el propósito de producir en ellas una reacción. Se convierte en la actitud para permitir prohibiciones, inconvenientes o sanciones referidas a ciertas experiencias pueden ser advertidas como buenas o la actitud para brindar respuesta a ciertos estímulos o actuar con lineamientos de acuerdo con la realidad. Se considera la valoración del accionar individual como efectivo y como compromiso subjetivo y la actitud para asumir los costos asociados a distintas medidas de incómodos ejercicios.
Recaudación del impuesto predial	Dimensión: Servicio de atención al contribuyente	Implica un abanico de actividades que desarrolla la administración de tributos municipales para ofrecer atención a las exigencias de información, asistencia y orientación que estos necesitan en lo que significa el cumplimiento de sus deberes tributarios, siendo muy relevante que los usuarios aprecien que los recursos hayan sido obtenidos por la comuna con arreglo a ley.
	Dimensión: Educación cívica tributaria	La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos.
	Dimensión: simplicidad recaudadora	Basado en el principio de la simplicidad administrativa los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir
	Dimensión: Incentivos tributarios	En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país; sin embargo, también pueden ser otorgados por los gobiernos locales como es el caso de las municipalidades.

5. PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES PARA EL JUEZ:

A continuación, a usted le presento el instrumento CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL elaborado por ROSSY EDELMIRA BRAVO RAMÍREZ. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1 No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1 No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

(1) No cumple con el criterio	(3) Moderado nivel
(2) Bajo Nivel	(4) Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

Primera dimensión: Cognitiva

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Saberes tributarios	1. Los contribuyentes advierten conocimientos tributarios	4	4	4	Ninguna
Creencias tributarias	2. Los interesados creen que los impuestos que pagan no se revierten a favor del pueblo	4	4	4	Ninguna
Conocimiento de las funciones del régimen tributario	3. Se tiene conocimiento de las funciones del sistema tributario	4	4	4	Ninguna
Adquisición de conocimientos en materia tributaria	4. La entidad se preocupa por capacitar a la ciudadanía en materia tributaria	4	4	4	Ninguna
Empleo del conocimiento en asuntos de pago de impuestos	5. Los contribuyentes emplean sus conocimientos en el pago de impuestos	4	4	4	Ninguna

Segunda dimensión: Afectiva

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Apreciación sobre la tributación	6. El colaborador muestra buena apreciación sobre la tributación	4	4	4	Ninguna
Valoraciones respecto del pago de impuestos	7. La colectividad observa con mejor perspectiva el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Estado emocional del contribuyente	8. El ciudadano se predispone del mejor estado emocional ante el pago de tributos	4	4	4	Ninguna
Interacción humana	9. La entidad ofrece un buen trato al contribuyente	4	4	4	Ninguna
Empatía	10. El recaudador del impuesto predial se pone en el lugar del contribuyente	4	4	4	Ninguna

Tercera dimensión: Activa

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Convicciones de actuación	11. El contribuyente asume por convicción el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Comportamiento ante la tributación	12. El ciudadano muestra un comportamiento positivo ante el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Accionar de la entidad tributaria	13. La entidad recaudadora responde de forma adecuada frente al contribuyente orientándolo de forma pertinente	4	4	4	Ninguna
Funcionamiento del sistema tributario	14. El funcionamiento del sistema tributario de la entidad cubre las expectativas de la colectividad	4	4	4	Ninguna
Ejercicio personal tributario	15. El contribuyente ejercita su obligación tributaria en forma personal	4	4	4	Ninguna

Cuarta dimensión: Conativa

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reacción ante el pago de impuestos	16. El ciudadano reacciona muestra un alto grado de rechazo frente al pago de la obligación del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Percepción de la acción como eficaz	17. Se percibe como eficaz la acción tributaria desarrollada por la municipalidad	4	4	4	Ninguna
Responsabilidad individual	18. El ciudadano asume de forma responsable el pago del impuesto predial en la municipalidad	4	4	4	Ninguna
Realización de conductas apropiadas	19. Se aprecia conductas inapropiadas por parte de la entidad recaudadora ante el pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Asunción de costos	20. La entidad edil asume los costos de las conductas inadecuadas en materia de cobro de impuestos	4	4	4	Ninguna

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Primera dimensión: Servicio de atención al contribuyente

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Información al contribuyente	1. Se ofrece información de calidad al contribuyente	4	4	4	Ninguna
Trato amable y cálido	2. Los contribuyentes reciben un trato cordial y oportuno	4	4	4	Ninguna
Sistema de atención al contribuyente	3. El sistema de atención al contribuyente funciona de forma adecuada priorizando la orientación y educación	4	4	4	Ninguna
Centro de servicios de atención al contribuyente	4. Se aprecian centros de servicios de atención al contribuyente	4	4	4	Ninguna
Orientación y apoyo	5. Se ofrece orientación y apoyo al contribuyente para que realice sus obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna

Segunda dimensión: Educación cívica tributaria

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Transmisión de valores hacia el pago de tributos	6. Se predica con el ejemplo orientado de forma pertinente el cumplimiento de las obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna
Predisposición hacia el pago del impuesto predial	7. Los contribuyentes muestran predisposición hacia el cumplimiento del pago del impuesto predial	4	4	4	Ninguna
Comportamiento de los contribuyentes	8. Los contribuyentes asumen una actitud positiva ante el cumplimiento de las obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna
Deudores incobrables	9. Los programas como por ejemplo amnistías tributarias logran atraer a los deudores incobrables	4	4	4	Ninguna
Pago al vencimiento de la obligación	10. Se cumple con el pago de las obligaciones tributarias ente el vencimiento de las fechas programadas por la municipalidad	4	4	4	Ninguna

Tercera dimensión: Simplicidad recaudadora

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Sistema de recaudación	11. El sistema de recaudación tributaria en la municipalidad es un sistema operativo eficiente	4	4	4	Ninguna
Pago del contribuyente	12. La municipalidad muestra una buena estrategia de recaudación de los ingresos tributarios	4	4	4	Ninguna
Montos y destino de la recaudación	13. Se informa de los montos recaudados y el destino que se les otorga, a la población	4	4	4	Ninguna
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	14. La gestión actual edil se fomenta el pago equitativo y justo entre todos los contribuyentes	4	4	4	Ninguna
Pago equitativo y justo	15. La comuna valora el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias en los contribuyentes responsables	4	4	4	Ninguna

Cuarta dimensión: Incentivos tributarios

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Incentivación del pago del impuesto predial	16. La comuna incentiva el pago de las obligaciones tributarias en la municipalidad de Tambogrande	4	4	4	Ninguna
Reconocimiento al cumplimiento	17. Se reconoce el pago oportuno del impuesto predial y se premia el cumplimiento del mismo	4	4	4	Ninguna
Captación de contribuyentes	18. Se promueven y desarrollan estrategias para captar una mayor participación de los contribuyentes	4	4	4	Ninguna
Beneficios a los imponentes	19. Se conceden beneficios a los contribuyentes responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	4	4	4	Ninguna
Formas de pago determinadas	20. La comuna promueve diferentes formas de pago y estas son comunicadas a la comunidad en general	4	4	4	Ninguna



Dr. Augusto Franklin Mendiburu Rojas
CE - 27422

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Tambogrande 17 de mayo del 2021

Señora:

CPC. ROSSY E. BRAVO RAMIREZ
SERVIDORA MUNICIPAL NOMBRADA

Presente. -

Por la presente reciba nuestro cordial saludo institucional y a la vez sirva para comunicarle en atención a lo solicitado sobre la aplicación de instrumentos como la encuesta (02 cuestionarios) para fines netamente académicos para obtener el grado de Magister en Gestión de Políticas Públicas, lo cual contribuye el fortalecimiento de sus capacidades y por ende a la mejora del área de la gerencia de administración tributaria este despacho **“AUTORIZA”** la realización y/o aplicación de los cuestionarios al personal que se encuentra bajo mi responsabilidad con el compromiso de su parte que aplique sus conocimientos adquiridos en el área en aras de la mejora de la misma, razón por la cual usted puede aplicar sus instrumentos en la fecha programada, claro está previa coordinación y cumplimiento con los protocolos de bioseguridad del covid 19, o cualquier otro medio de comunicación que resulte viable, asimismo es bueno tomar conocimiento que nuestra municipalidad tiene personal que se preocupa por adquirir conocimientos lo cual permite estar a la vanguardia de los cambios en los que está inmerso nuestro país actualmente, mucho más aun en época de elecciones presidenciales.

No hago más que hacer extensivas mis felicitaciones a fin de que logre con el cumplimiento de sus metas como es la obtención de su título de magister, motivo más que suficiente para que cuente con nuestro apoyo.

Hago extensivo mi sentimiento de estima personal

Atentamente,



c/c

Archivo personal

Gerencia Municipal

Sub Gerencia de Recursos Humanos